BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

NIO .	Símbolo	Descripción
N° 1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comit de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboració de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las basesestándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo varíar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie 	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada: Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8		Anterior : 0 Posterior : 0 Posterior : 0	
9	Subrayado	Posterior : 0 Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algú concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



BASES INTEGRADAS

BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LACONTRATACIÓN DE SERVICIOSDE LIMPIEZA EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

CONCURSO PÚBLICO Nº002-2022-OGESS/CS

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-E BELLAVISTA, POR EL PERIODO DE 3 AÑOS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren
 inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE
 restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su
 participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo
 establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o
 quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna delas ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantia a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

RUC Nº

20531319991

Domicilio legal

JR. ARICA NRO. 205 - SAN MARTIN - MARISCAL CACERES -

JUANJUI

Teléfono:

: _____

Correo electrónico:

SSANCHEZ@UE402SHC.GOB.PE

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza Hospitalaria Integral para el Hospital II-E Bellavista, por el periodo de 3 años.

Importante para la Entidad

 En caso de procedimientos de selección según relación de items o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N°312-DIRESA-OGESS-HC/DG el 25 de Febrero del 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde distribuir la buena pro, por tratarse de un ítem único

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de mil noventa y cinco (1095) días calendarios o 3 años, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (diez con 00/100soles) en caja de la entidad. La copia del boucher se entregará en la oficina de logística de la entidad, sito en el Jr. Arica N°205 – Juanjui – Mariscal Cáceres – San Martin.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley Nª 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N°1444 y demás Modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018-EF
 y
- sus modificatorias.
- Ley Nº 27626 Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes Nº 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Decreto Supremo Nº 022-2001-SA "Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios".
- Decreto Legislativo N° 688 Ley de Consolidación de Beneficios Sociales"
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Resolución Ministerial N°449-2001-SA-DM, Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N°1295-2018-MINSA, que aprueba la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LASOFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos1, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor.(Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52del Reglamento.(Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlacehttps://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

f) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos que no se convoquen a suma alzada.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos(2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

g) Plan para la vigilancia, prevención y control Covid-19, acreditado por un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o un Médico Ocupacional.

Importante

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.

- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia del DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder.
- i) Estructura de costos mensual de la prestación del servicio (incluyendo los servicios que conforman el paquete, de ser el caso), considerando el modelo del Anexo Nº 4.
- j) Relación del personal que prestará el servicio, consignando sus nombres y apellidos, Nº de Documento de identidad, cargo, remuneración y periodo del destaque.
- k) Constancia de vacunación contra hepatitis B y tétanos del personal que presta el servicio(por cada trabajador).
- 1) Certificado médico ocupacional del personal que presta el servicio(por cada trabajador).
- m) Certificado o constancia de antecedentes penales y policiales (por cada trabajador).
- n) Póliza(s) de Seguro, según el Capítulo III de la presente Sección.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición MYPE, lo cual será verificado por la Entidad http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁴.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTODEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el área de logística de la Dirección Sub Regional de Huallaga Central sito en el Jr. Arica N° 205 – Juanjuí – Mariscal Cáceres - San Martin, en el horario de 08:00 a 15:30 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales o mensuales correspondiente al periodo o mes ejecutado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con:

El Hospital II-E Bellavista deberá presentar ante la entidad un informe del funcionario responsable de la Unidad de Servicios Generales, del Hospital II-E Bellavista deberá, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada y adjuntando la documentación que presente el contratista.

Documentación a presentar el contratista al Hospital II-E Bellavista deberá

- Informe de Actividades del contratista, por duplicado.
- Comprobante de pago.
- Estructura de costos.
- Copia de Guía de Remisión Remitente de los materiales e insumos correspondientes al periodo o mes facturado.
- Ficha RUC.
- Detalle de la planilla de pagos.
- Registro del control de asistencia de los trabajadores.
- Documentación de cartas de cambios y la autorización de la entidad, de corresponder, al periodo o mes facturado.

Dicha documentación se debe presentar en el Hospital II-E Bellavista como área usuaria.

Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.

Consideraciones especiales:

Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar la totalidad de los siguientes documentos:

- Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Autoridad Administrativa de Trabajo⁵.
- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad⁶.

Pagos a partir del segundo mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, en mérito a lo establecido en el D.S. Nº 003-2002-TR, a partir del segundo mes de servicio, EL CONTRATISTA debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Copia de la Planilla Mensual de Pagos PLAME del mes anterior y constancia de presentación.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad, así como la respectiva copia del documento de depósito bancario que acredite el pago.
- Copia delos documentos que acrediten el depósito de la CTS y pago de gratificaciones, cuando corresponda.

Las Entidades pueden verificar que las empresas contratistas tienen a sus trabajadores en la planilla electrónica a través del aplicativo implementado por la SUNAFIL "Chequea tu contratista" (http://bit.ly/3rNt67s). En el caso de consorcios, el trabajador puede integrar la planilla de alguno de los consorciados o del consorcio con contabilidad independiente.

Pago del último mes de servicio

Para el pago del último mes del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar los documentos señalados en el subtítulo precedente, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

En caso no se haya registrado el contrato oportunamente, corresponderá presentarlo con el segundo pago.

⁶En caso que durante la ejecución del contrato se produzca el reemplazo del personal destacado, el contratista debe remitir a la Entidad el contrato suscrito con el trabajador destacado reemplazante, junto con la documentación que presente para el pago del mes que corresponda.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



DESCINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

HOSPITAL DE BELLAVISTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE BELLAVISTA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de Limpreza Hospitataria Integral para el Hospital de Bellavista II-E, Segundo Nivel de Atención.

II. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso busca mejorar los procedimientos de limpieza y desinfección de superficies, así como la eliminación de focos infecciosos en las instalaciones, y así contribuir a disminuir los riesgos a la salud de las personas en el establecimiento de salud que pueden originarse por las inadecuadas prácticas.

III, ANTECEDENTES:

El HOSPITAL DE BELLAVISTA II-E considera necesario llevar a cabo la presente contratación de acuerdo al Plan Operativo Institucional para la prevención de enfermedades y la eliminación de focos infecciosos en sus instalaciones, beneficiando a los trabajadores de la Entidad y a la población en su conjunto.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

STORES OF THE PROPERTY OF THE

Objetivo General:

Realizar al servicio de Limpieza y Desinfección de los ambientes en condiciones aceptables acorde con las normas sanitarias vigentes, contribuyendo con ello a disminuir enfermedades relacionadas con las labores de limpieza y que puedan afectar a pecientes, trabajadores de la Entidad y visitantes.

Objetivos Especificos:

- Mantener y mejorar los Jardines de la Institución, con regado, abonado, stembra e implementación de plantas.
- Realizar acciones de Desinfección, Desinsectación y Desratización programadas a finde eliminar la presenció de vectores, y disminuir la carga bacteriana en Coordinación con la Área de Salud ambiental y Jefaturas de Departamentos.

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El Servicio de Limpieza Hospitalaria Integral, que incluyo: Desinfección de Superficies, Desafectación, Desratización, furnigación y Jardinería. Así como Limpieza y Desinfección de timques de concreto donde se almacena de agua para consumo humano, incluyendo todas las instalaciones tanto administrativas, asistenciales, áreas libres (incluido el perimetro) que pertenecen al HOSPITAL DE BELLAVISTA para el periodo de 3 años a partir de la contratación contribuyendo a disminuir los riesgos de Infecciones intrahospitalarias en bien de la Salud Pública y la Bioseguridad institucional.

DEFINICION DE AREAS:

- <u> Áreas institucionales:</u> Una forma de clasificar las áreas en el hospital es de acuerdo al riesgo de infección generado por la actividad que alli se realice; es esi que se clasifican en críticas, semicríticas o no críticas de acuerdo al riesgo de infección:
 - a. Áreas Criticas o de Alto Riesgo de Infección, Son los quirófanos o Salas de Operaciones, les UCIs, Sala de Partos, Central de Estarlización, Emergencia, Salas de Hospitalización y Microbiologia (Laboratorio), entre otras.



HOSPITAL DE BELLAVISTA

- Áreas semicríticas o de mediano riesgo de infección, son los servicios de hospitalización, consultorio externo, salas de espera, nutrición, anatomás patológica, tópicos, entre otras.
- Areas no criticas, comunes, o de bajo niesgo de infección, se encuentran las oficinas, pasitos, salas de espera, farmada, rehabilitación, playas de estacionamiento, entre otros.
- Área Limpla: Son los lugares donde se trabaja con elementos limpios o estériles, por ejemplo, Centro Quirúrgico, Central de Esterilización, patología, banco de Sangre, UVI, Neonatología, etc.
- <u>órea Sucla</u>: Son lugares donde se eliminan fluidos corporales, o que sirven de depósito
 y lugar para lavar y descontaminar elementos utilizados por los pecientes; por ejemplo,
 las áreas de almacenamiento intermedio o final de residuos biocontaminados y
 lavandería (Ropa Sucia).
- <u>Áreo Contaminada</u>: Son los lugares que son reservorio de determinado tipo de gérmenes, por la naturaleza de sus funciones o por motivos circunstanciales.



AREAS DEL HOSPITAL

En el HOSPITAL DE BELLAVISTA considera la distribución de las UPSS y UPS, agrupados en 5 sectores:

- Sector I: Hall Principal, Sala de Usos Múltiples, Banco de Sangre, Patología Clínica, Diagnóstico por imágenes, Emergencias / Urgencias.
- Centro abstétrico, centro quirúrgico, CEYE
- Administración, Hospitalización, Central de Comunicaciones, sala de control Eléctrico, sala de Administración, Data Center y Azotea.
- Sector II: Admisión, Farmada, Osfetzale, Consulta Externa, Procedimientos, Programas preventivos.
- Sector III: Medicina Física y Rehabilitación, consultorios TBC VIH, Almacenes, Residencia Multi Familiar, Casa Materna, Residencia Medica.
- Sector IV: Nutrición. Lavandería, vestidores, Talleres de Mantenimiento, casa de fuerza, Gases Medicinales.
- Sector V: Anatomía Patológica, Cisternes, Cochera de Ambulancia, Tratamiento de Residuos Hospitalarios, seguridad (gentas de control).

HORARIOS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

La distribución del personal será en Coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales con el Supervisor, de lunes a domingo en todos sus horarios, incluyendo feriados, distribuidos en cada turno como se Indica a continuación;

 1er Turno MAÑANA:
 08 Horas
 (05:00 em e 01:00 pm)

 2do Turno TARDE:
 08 Horas
 (01:00 pm a 09:00 pm)

 3rd Turno NOCHE:
 08 Horas
 (09:00 pm a 05:00 am)

5.1 . ACTIVIDADES:

El requerimiento para el Servicio de Limpieza, fumigación, desinfección, desinsectación y jardimenta del Hospital de Bellavista, segundo nivel de atención, en todas sus instalaciones. Los alcances de los procesos se definen de la siguiente menera:



HOSPITAL DE BELLAVISTA

- a) Limpieza: son las actividades de eliminación mocánica de microorganismos y/o de elementos extraños presentes en las superficies, mediante el trapuado, fregado y/o lavado según corresponda el caso (barrido solo en áreas administrativas), incluye también las actividades de desinfección de bajo nível de paredes y pisos en donde corresponda.
- b) Desratización: serie de acciones mediante las cuales se consigue ahayentar e eliminar plagas de ratas, se suele sugiere hacer 02 tratamientos al año, mediante un análisis previo y un plan de acción, salvo alguna contingencia.
- Furnigación: que consiste en desinfección de ambientes y desinsectación del ámbito hospitalario.
- d) Desinfección: de ambientes con amonto cuaternario; disminución de la carga bacteriana de paredes y pisos por nebulización de sustancias por desinfección de bajo nivel, además de la limpieza y desinfección del tanque de agua.
- e) Desinsectación: eliminación de insectos vectores por medio de insecticidas mediante rociado y nebulización.
- f) Jardinería: Son las actividades de mantenimiento adecuado de las áreas verdes, movimiento de tierras, abono, sembrado y asimismo con plantas en macetas de las distintas áreas de la Institución.
- g) Limpiaza de tanque de agua: Es una estructura de almacenamiento por su función, para satisfacer las necesidades de agua de la población hospitalaria.

5.2. PROCEDIMIENTO:

5.2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Debe establecerso un orden para el inicio de actividades de limpieza a fin de no contaminar otras áreas; y por lo tanto se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

⇒ Orden de la Limpieza:

- a) Antes de iniciar la l'impieza general se debe recoger la materia orgánica (sangre y otros fluidos) si hublera y desinfectar la zona. Realizar esta limpieza con guantes descartables.
- b) Se debe comenzar por las áreas limplas y, por último, limplar las áreas sucias, respetando el orden de limpleza, de este modo se disminuirá el riesgo de contaminar las superficies del área limpla; de este modo se disminuirá el riesgo de contaminar los superficies del área limpla donde se manipula material estéril.
- c) Dentro de la misma habitación, la "unidad de paciente" se debe limpiar con elementos diferentes a los que están de la cama hacia abajo.
- d) La zona de limpieza del ambiente es responsabilidad del personal de limpieza.
- e) Limpiar s'empre con guantes de goma.







HOSPITAL DE BELLAVISTA

- f) En habitaciones con pacientes en aislamiento utilizar guantes de un solo uso, para desechartos antes de salir de la habitación, evitando así posibles contaminaciones.
- g) No crear corrientes de aire que faciliten el despiazamiento de gérmenes (a) sacudir o barrer)
- h) Utilizar productos con registro sanitario y aprobado por la Área de Salud Ambiental del Piospital.
- f) Cosificar el producto según las pautas establecidas y las instrucciones de uso del fabricante,
- Lievar siempre on el carro de la limpieza los envases originales tanto de detergentes como de desinfectantes, en caso contrario deben ser rotulados en forma legible y d'aramente visibles.
- No se recomienda fumigar ni utilizar atomizadores en presencia de pacientes.
- A las habitaciones y quirófanos o salas de operaciones no debe entrar el carro do firmirieza.
- m) El material utilizado para limpiar todo tipo de superfícies.
 (paños, esponjas o mopas) debe mantenerse escurrido.
- n) Debe dejarse actuar el desinfectante sobre las superficies por el tiampo de exposición correspondiente, no es necesario acturar ni secar.
- o) La limpteza de las habitaciones de alslamiento será la última en limptarse.
- p) El material de limpieza empleado en las zonas de alto riesgo y/o habitaciones de aistamiento, tiene que ser de uso exclusivo para el área específica, es aconsejable utilizar material de un solo uso (paños) para las superficies, exceptuando el piso.
- q) Durante la manipulación de los productos de impieza, el personal se protegerá para prevenir posibles riesgos (Inhatación y/o salpicaduras sobre piel o mucosas) con equipos de protección individual (EPP), y también según las indicaciones del fabricante (hoja de seguridad y hoja técnica) y las normas del Hospital.
- r) El personal de limpieza deberá utilizar las medidas de protección que el personal sanitario, tanto en lo referente al vestuario como para la eliminación de los residuos generados siguiendo las normas del Hospital.
- El material utilizado para la limpieza, debe dejarse limpio, desinfectado apropiadamente y bien escurrido en cada tumo (no mayor de 12 horas).

⇒ Limpieza y desinfección de las superficies:

Se comenzará con las superficies más cercanas al paciente y se terminará con la limpieza del piso, después que el personal de salud haya realizado la limpieza de la "unidad de paciente".

Comenzar desde las zonas más altas progresando a las más bajas: techo, ponedes y piso, en ese orden.

- Las superficies más aitas deben limpiarse con un paño húmedo especial impregnado con un egente de limpieza evitando dispersar el polvo.
- 2. So debe observar al hay menchas en el cielo raso o en las







HOSPITAL DE BELLAVISTA

parades, provocadas por perolidas de cañerías. Si existen, deben ser reparadas para disminuir el nesgo de desarrollo de agentes patógenos, incluyendo hongos ambientales.

- Las paredes, ventanas y puertas incluyendo las manijas deben limpiarse totalmente en forma regular y además cuando estén manchadas.
- Las cortinas deben mantenerse implas, cambiarse regularmente y cada vez que se manchen o estén deterioradas.
- Las superficies de difícil acceso deben ser desinfectadas por via área utilizando equipos nebulizadores o productos desinfectantes apropiados para este fin.
- Los baños deben timpiarse y desinfectarse permanentemente durante el día, incluyendo los sunitarios y otros elementos adheridos a las paredes. No debe haber hongos en uniones de mayólicas, azulejos, baldosas, bañeras, etc.
- La limpieza del piso se debe realizar con la mayor frecuencia posible, evitando cruces con las actividades asistenciales y la alimentación del paciente.
- Las superficies de las estaciones de enfermería, administrativas y áreas de alimentación deben limpiarse con elementos diferentes que el resto de las áreas de atención del paciento.
- Las superficies de las estaciones de enfermería, administrativas y áreas de alimentación deben limplarse con elementos diferentes que el resto de las áreas de atención del paciente.

⇒ Equipos de limpieza:

Uso de Carros de Aseo y Limpieza

En el Hospital cuya infraestructura es grande es recomendable el uso de carros de transporte, especialmente dischados para exte efecto, a fin de facilitar el traslado de material de limpieza y asegurar un transporte de todo lo necesario para los diferentes ambientes.

El carro de transporte fadilita que todos los materiales e Insumos que se van a utilizar estén disponibles.

⇒ Equipo del carro de limpieza:

El carro de limpieza tiene dos comparismentos (superior - inferior); destro de los mismos se incluyen:

- 1) Guantes de limpieza.
- 2) Secador o cepillo con mango.
- 3) Un paño rejilla para mobiliarios (sector superior),
- 4) Una esponja y escobilla de libra para el baño.
- Un paño para las estaciones de enfermería y sectores administrativos.
- Un paño para las áreas asistenciales (hospitalización, consultorios).
- 7) Un trapo o mopa de piso (sector inferior).
- Dos baldes grandes en la parte superior uno con agua jabonosa (rojo) y otro con agua limpla (azul).
- Dos baldes grandes en la parte Inferior uno con agua con detergente (rojo) y otro con agua Emple (azul)





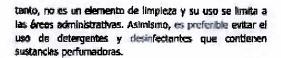


HOSPITAL DE BELLAVISTA

- 10) Escobilla para inodoros y uninarios.
- Material para sustitución (papel higiénico, bolsas de residuos, etc.).
- 12) Dos pulvarizadores o envases con dispersor debidamente etiquetados para su uso (uno para desinfectante, otro para limpiador multiuso si se desea).
- Bolsas para los residuos sólidos.

⇒ Elementos de Limpieza básicos:

- 1) Detergente de uso doméstico o detergente desinfectante.
- Cep@o con agarrador.
- Esponja o paño.
- Solución preparada de desinfectante.
- Solución preparada de limplador multiuso.
- Materiales de uso para la limpieza de pisos y paredes: Paños Industriales, mopas secas, espátula o raspador, esponjas.
- 7) El ambientador o perfumador de ambienta suele provocar reacciones alérgicas en pacientes y personal de limpieza, por lo tanto, no es un elemento de limpieza y su uso se limita a las áreas administrativas. Asimismo, es preferible evitar el uso de detergentes y desinfectantes que contienen sustancias perfumadoras.



⇒ Agentes de Limpleza y Desinfección.

Los agentes de limpieza y desinfección incluyen varias categorías. La elección del mismo depende del área o superficie a ser limpiada, el nivel de contaminación y la pobleción de pacientes que acoge el Hospital.

Procedimientos de Limpleza y Desinfección en el Hospital:

1. Tipos de Limpieza según su frecuencia:

- a. Limpieza cotidiana o de rutina: Quando se realiza aplicando las técnicas básicas de limpieza diariamente en húmedo utilizando mopas, trapeadores, etc. En pasitios, comedor y lugares de mayor Tránsito conjuntamente con el retiro de bolsas de residuos de salas y todas las áreas de segregación.
- b. Limpteza general: Es la que se realiza en profundiciad, que incluye la limpteza de uso cotidiano o de rutina, además de limpteza de paredes, techos, ventanas y de áreas semicríticas y críticas.

El procedimiento de limpleza general es el siguiente:





HOSPITAL DE BELLAVISTA

- Retirar los residuos sólidos.
- Barrido húmedo con la mopa o trapeador.
- Utilizar un paño humedecido, en el entorno del paciente, hacia la periferia, de amba hacia abajo, con el siguiente orden:
 - Sistema de filminación y toma de aire.
 - Toma de oxigeno.
 - o Otras tomas.
 - u Mamilas de las cuertas.
 - Otros objetos.
- Desinfección de los objetos y superficies con la concentración, tiempo de exposición y modo de empleo correspondiente incluida la desinfección del aire y por via arina.
- c. Limpieza y Desinfección Terminal: Aquella que se realiza cuando finaliza un proceso (después de finalizada una programación quirúrgica o una habitación después del alta del paciente) para dejar un área apta para una nueva cirugia o un nuevo internamiento.



La frecuencia con que debe efectuarse la limpleza de cada área debe ser planeada de acuerdo a las necesidades del área. Estas determinaciones se tomarán en cuenta que el número y tipo de micro organismos (virus, hongos y tractorias) presentes en las superficies y en el arre del ambiente están influenciados por los siguientes factores:

- ✓ Número de personas en el lugar.
- Mucha o poca actividad.
- ✓ Área del lugar.
- Actividad que desarrollen en dicha area.
- Humedad y temperatura.
- Superficies que favorezcan el desarrollo de microrganismos.
- ✓ Posibilidad de remover los microorganismos del aire.
- Tipo y orientación de las superficies (horizontal o vertical)
- ✓ Área y volumen del ambiente.
- Propiedades de microorganismos, Asimismo, la frecuencia de la limpleza;
 - a. Debe quadar consignada por escrito y controlarse su cumplimiento.
 - b. Las habitaciones de los pacientes internados deben limpiarse y desinfectarse una vez por día, cuando se manche y al Alta del paciente.
 - c. Los laboratorios requieren limpleza diaria. Los pisos se limplarán con una solución de detergente desinfectante.
 - d. Los quirófanos requieren un régimen de limpleza





HOSPITAL DE BELLAVISTA

especial y la frecuencia de la misma debe estar claramente normalizada tomando en cuenta las consideraciones realizadas líneos arriba.

Es así que se recomiendo, como mínimo:

A). Diariamente: Limpieza de rutina:

- Vaciarlos recipientes de residuos comunes y biocontaminados, timplarios y desinfectarios.
- Frotar los pisos y pasar el trapendor de piso en la moñana y después de las atenciones del día.
- Limplar el polvo de escritorios, mesas, archivadores, mesones, siñas.
- Limplar lavatorios con el producto establecido por el Manual interno del Hospital.
- 5) Lavar pios de los baños con el producto establecido por el Manuel Interno del Hospital.
- Limpiar y desinfectar con productos desinfectantes lavamanos, inodoros, duchas, tinas; no utilizar el mismo parlo para limpiar inodoro, lavamanos y bebederos.
- 7) Limpiar espejos.
- B) Mintener ventanas limpias.

B) Semanalmente: Umpleza general:

- 1) Linspier vidrios por el exterior.
- Umpleza profunda de ventanas, repisas.
- 3) Limpiar con paño inimedo cuadros y cartoleras.
- Lavar vidrios per el interior, vitrinos, entrepaños y puertas.
- 5) Desmanchar y limpior pucitos, divisiones y paredes.
- 6) Lavar paredes o tabiques divisorios de los baños.
- Cuartos de beños, depósitos de basura y servidos en general que así lo requieran.
- Limplar con paño húmedo el mobilitario y estanterias de laboratorio, aulas y auditorios.
- Lavar recipientes de residuos, piso paredes y techo de depósitos.
- 10) Limpieza de jardines o áreos circundantes.
- Desinfección de los objetos y superficies emplos incluida la desinfección del aire y por vía agrea.

C) Mensualmente:

- Limpiar techos externo e interno por personal de limpieza
- 2) Laver parodes y pisos de todo el Hospital.
- Limpfer y/o lavar las lámparas y fluorescentes por personal de mantenimiento.

D) Umpleza terminal:

1) Obligatoriamente cuendo un paciente es dado de alta





HOSPITAL DE BELLAVISTA

o después de una intervención quirúrgica o atención de partos.

Limpleza por Áreas:

1) Áreas no criticas:

- Limpieza de Superficies: Se debe realizar mediante normas básicas y con los elementos que sirven a este propósito, los cuales son:
 - Un paño humedeckio.
 - > Bamkio húmedo (con mopa).
 - Uso del dobie balde: limptar el suelo mediante el uso de dos baldes después de proceder a la eliminación del polvo, con un trapeador humedecido.

Técnica de Doble Balde:

- Un balde contiene una solución de detergente con agua y el otro tiene agua limpia para enjuague, se sugiere que para distinguir por colores se debería usar un balde rojo para el agua con detergente y otro azul con agua limpia para el enjuague. Si utilizan otros colores de baldo. En todos los casos se debe etiquetar cada balde.
- Los elementos usados para limpiaza deben estar limpios, desintectados y en buen estado, sino deben descartarse. Estos elementos deben renovarse rutinariamente (ej. Luego de timpiar 4 o 5 habitaciones) y luego de ser usados para limpiar manchas de sangre o áreas contaminadas como habitaciones de alslamiento, sala de partos, emergencias o quirófanos.
 - n Balde rojo: Agua + detergente
 - o Balde azul: Agua limpia
- Primero se debe utilizar el balde rojo que contiene agua limpia y detergente, para luego proceder a realizar el trapeado húmedo utilizando una mopa o trapeador y realizar la limpieza, luego se sumerge en el balde azul que contiene agua limpia y se realiza enjuague del trapeador y escurrido, para posteriormente nuevamente usar agua con detergente del balde rojo para otros ambientes.
- Se debera cambiar el agua lo más frecuentemente posible: cuando se agota el agua del balde rojo y cuando el agua del balde azul esto visiblemente sucia.
- El barrido húmedo se realizará recorriendo la estancia en zigzag de arriba obajo, y siempre de dentro hacia fuera, no se debe pasar dos veces el mismo lugar.
- Los trapos de piso, paños para ilmpieza deben ser higienizados y desinfectados fuego de su uso de preferencia con agua callente en solución detergente desinfectante y deben secarse.
- Los corredores pueden ser limplados con máquinas.
- Las affornistas deben ser aspiradas.
- Se recomienda el uso de aspiradoras con filtros HEPA (High







HOSPITAL DE BELLAVISTA

Efficiency Particulate Absorbing) en áreas críticas para minimizar la dispersión de polvo y la potencial contaminación cruzada.

Limpieza de sanitarios - Abastecimiento de insumos

- Vactar el recipiente de residuos, amerrando la bolsa para su trastado al almacenamiento intermedio o final.
- Umpiar con el paño en el orden siguiente: espejo, repisa, estante, pestillo de la puerta.
- Limpier la griferia, levatorio, duche e inodoro.
- 4) Secor.
- Pasar paño en griferia, lavaterio, inodoro y ducha con desinfertante.
- timpiar el suelo con doble balde, primero la habitación y después el servicio sanitario e inodoro.
- Al término de la limpieza y desinfección, se deberá de garantizar el abastecimiento de insumo (papel higiénico) en los baños de personal de salud.

Limpieza de pisos, paredes y techos.

- Realizar arrastre o barrido húmedo con trapeador nunca con escoba o ceptilo.
- Limpiar con el método de doble baíde, comenzando por el perímetro que está corcana al zócalo o a la pared.
- En los pasillos se limplarán primero una mitad comenzando por el perimetro que está cercana al zócalo o a la pared.
- 4) La limpieza se realizará en el turno de la mañana.
- La limpleza en el mobiliario se debe efectuar con el paño húmedo, deade las zonas más altas a las más bajas, y de derecha e izquierda y viceversa.
- Los materiales usados después de la limpieza deben ser limpiados, desinfectados y secados.
- ta limpieza de paredes y techos no será rutinaria, solo si existen manchas visibles, la frecuencia será dependiendo del área a limpiar y desinfectar semanalmente.
- 8) Se realizará de forma horizontal, de izquierda a derecha o viceversa y siempre de arriba abajo, pueden utilizarse métodos mecánicos como son las máquinas de lavado si se dispone de las mismas, principalmente para el adecuado lavado de pisos y con el fin de optimizar el proceso.

2) Limpieza de Areas Criticas:

- Limpleza de Unidades Quirúrgicas: El área quirúrgica para la limpleza se clasifica en dos zonas:
 - a) Zona limpta: Que incluye quirófano, área de lavado quirúrgico, pasillo limpio.
 - b) Zona sucia: Que incluye la zona transfer (zona de intercambio entre el área negra y blanca, entrada de zona gris) y pasillo sucio.





HOSPITAL DE BELLAVISTA

Existirá un material de limpleza exclusivo para la zona limpia y otro exclusivo para la zona sucia.

El personal será específico para esta área.

Limpleza en Zona Limpla:

1. Limpleza diaria.

Al principio y al final de la jornada se realizará limpieza del suelo en su totalidad y de todas las superficies honzontales, lámparas y mobiliarlo del quirófano y su posterior desinfección (Incluida por vía aérea).

Las paredes deben mantenerse limpras, limpiándose diariamente.

2. Limpleza entre intervendones quirúrgicas:

Àrea quirérgica

- a) Cambio de boisas de residuos según norma.
- b) Limpiar con paño en solución detergente las zonas cercanas al campo operanto que se hayan utilizado en la operación, fimpiar y desinfectar las manchas visibles en las paredes, silla, boldes de residuos, superficies próximas al campo.
- Paredes: limpieza y desinfección de la zona contaminada si se producen derrames y salpicaduras.
- d) Suelos: recogida de gasas, derrames, etc., barrido húmedo.
- e) Limpieza de piso con paños embebidos con desinfectante.
- f) Dejar sezas las superficies.
- g) Retiro de todo material por la zono sucia.
- h) La limpieza y desinfección de: la carrilla, mesas de instrumental, mesa de operaciones, lámpara cialibos, accesorios de la mesa, instrumentos, equipos médicos y superficies horizontales o repisas, son realizadas por el personal técnico de enformería.

Àrea de lavado guirúngico

- e) Retirar los cepillos.
- b) Limpier con paño el lavatorio y desinfectar la griferia.
- c) Dejer secar.
- d) No dejar superficies sucias.

Limpleza terminal

Se realiza al final de la programación quirúrgica.

- a) Recojo de residuos.
- b) Trapeado húmedo de piso.
- c) Limplar todas las superficies con el paño humedecido





HOSPITAL DE BELLAVISTA

en solución.

- d) Detergente y luego pasar el desinfectante.
- e) Tropeado del área central del quiráfaco por el método de doble balde.
- f) Desar secas las superficies.
- g) Desinfectar los objetos y superficies con la concentración, tiempo de exposición y modo de empleo correspondiente incluida la desinfección del aire y por vía aérea.
- h) Dejar todo en orden determinado.

Limpicza semanai de peredes, techos y rejillas

- a) Los techos y rejillas deben mantenerse higiénicamente limples.
- b) Paredes, techos y suelos deben mantenerse en perfecto estado.
- c) Cada mes se procederá a realizar el mantenimiento del aire acondicionado, lo que es responsabilidad de la oficina de servicios generales y mantenimiento.
- Procedimiento de limpieza en otras zonas criticas: Limpieza diaria y siempre que se requiera de los servicios con agua y detergente.

a) En áreas de aislamiento:

- Mantener el sistema de ventilación mientras se ilimpia, evitar abrir puertas y ventanas. El sistema de filtración debe tener filtros en buenas condiciones.
- Después de la limpleza, esperar para entrar en la hubitación un tiempo, hasta que todas las superficies estén secas.
- 3. Semanalmente y siempre que las unidades queden vacias o un peciente infeccioso desocupe una habitación de alslamiento, se hará una limpieza y desinfección más meticulosa de plaos y superficies incluida la desinfección del aire y por vía aérea.
- Las paredes y los techos se mantendrán permanentemente limplos.
- Los implementos de limpieza serán exclusivos de cada ambiente.

Procedimiento de limpieza en áreas semicríticas y no críticas:

- 1. Limpieza y desinfección diana de suelos y superficies.
- Esta limpieza será húmeda, mecánica, utilizando agua, detergente y solución desinfectante, de ser necesario.
- 3. Limpieza de puertos y ventanas.
- Limpieza dioria de servicios con agua y detergente y siempre que se requieran desinfocción.
- 5. Mantener higiénicamente limplos paredes y techos.





HOSPITAL DE BELLAVISTA

- · Limpieza de Áreas Especificas Limpieza de Oficinas y Auditorios:
 - 5i están alfombradas, se puede utilizar una aspiradora. La Impioza de los pisos debe hacerse con agua y detergente o algún detergente aromatizante. Nunca con clorados.
 - 2. Los pasillos pueden limpiarse con mopas que absorben polvo y pelusa y encerar con maquina u otro procedimiento.

Limpleza de salas de Procedimientos, Tópicos y consultorios:

- En sala de procedimientos y tópicos limpiar y desinfectar pisos. paredes, ventanas, lavaderos y grifos entra cada procedimiento.
- 2. En consultorios la frecuencia de limpleze es por tumos.
- 3. En consultorlos la frecuencia de limpieza de los pisos es cada vez que sea necesario. Las paredes y techos se Impian como mínimo semanalmente.

Limpleza de Estaciones de Enfermeria:

- Limplar y desinfector is superficies horizontales por lo menos dos veces por día. Con una esponja limpla y exclusiva para ese
- Estos sectores, de acuerdo al tipo de servicio y tarea que se realiza pueden requerir mayor atención. Entre cada preparación de medicación, la enfermera deberá observar que la mesa se encucidos visiblemente limpia y seca.
- 3. Los recipientes de residuos sólidos deben tener tapa y deberán cambiarsa las bolsas de los tachos hasta lienar las ¼ partes de su capacidad.
- 4. Los recipientes de residuos sólidos deben permanecer limpios y desinfectados.
- Limpieza de Salas de Cirugia Menor, Puerperio, Emergencias: La técnica de limpieza y desinfección es igual que la descrita en técnica de limpieza al alta del paciente, no obstante, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos.
 - 1. Las bolsas de los recipientes de residuos sólidos se cambian entre
 - 2. Los pisos se limpian entra cada procedimiento.
 - Las paredes y techos deben permanecer Empias.
 - 4. No utilizar productos clorados para la limpleza de pisos, paredes
 - Los lavamanos deben estar en perfectas condiciones de limpieza V USO.
 - B. La frecuencia de la limpleza y desinfección de las camillas, mosas, dispensadores de soluciones, lámparas, etc. Es entre cada cirugia menor o procedimiento y lo realiza el personal técnico de enfermenia.
- L'impieza y desinfección de elementos de la unidad de Ilmpleza Elementos de Ilmpleza:
 - Una esponja rejilla
 - Un balde con agua y detergente.
 - 3. Un baide con aqua limpla.







HOSPITAL DE BELLAVISTA

- 4. Paños.
- Prepare un vaporizador o dispersor con un desinfectante apropiado. En caso de Hipociorito de Sodio al 0.5%, siempre se debe dikuir en agua fria.
- Soporte logistico para el cumplimiento de los Lineamientos para la Vigilancia, prevención y Control de las Infecciones asociadas a la Atención de la Salud (Resolución Ministerial Nº 168-2015/MINSA):
 - Según requertmiento de las áreas involucradas en el lavado de manos, se deberá abastecer de Papel absorbente y Jabón líquido antibacterial según los protocolos y normativas vigentes.
 - La frecuencia de distación de Insumos debe ser permenente de accesse a la demanda diaria de los servicios.
- ⇒ Señalización de zonas en proceso de Limpleza: En lugares de gran afluencia de público y casos especiales, se deberá usar implementos llemativos que restrinjan el acceso, pudiendo usar desde cintas amarillas, triángulos, pandes, etc.
- Refuerzo de Personal: En casos de realizar "Operativos de Limpieza" y otros según la necesidad del servicio y/o casos de conlingencia.

5.2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN.

Las áreas mínimas a ser fumigar en el hospital de Bellavista, segundo nivel de atención, son los siguientes:

- Ahnacenes
- Área de manteninhento
- Area de Patolocía
- Emergencia
- Yoden las áreas Administrativas
- Banco de Sancre
- Centro Obsassino
- Consultation Externos y Admission
- Destral de Estevilanción.
- Pasadtos, hall, ok.

- Farmacia.
- Área de Laboratorio Cínico Anatomia Pulológica.
- Procedimientos de consultorio externos.
- UVI necrotal LIVI GENERAL.
- Certra quantingico.
- Servicio de hospitaltración 3º pigo.
- TEC, Medicina tropical, alimentos, etc.
- Cesa de máquinas.
- Mediona física y retubilitación.

⇒ Frecuencia

- La frecuencia de la fumigación se deba ejecutar según necesidad comprobada por la proliferación de insectos y/o roedores u otra plaga de importanda existente en uno o más ambientes y/o servidos del Hospital.
- La oficina de Servicios Generales, Salud Ambiental y Epidemiologia determinarà la ejecución de la actividad de
- Los jefes de áreas o servicios del Hospital serán responsables de la comunicación oportuna de la presencia de insectos y/o roedores u otra piaga.
- No se realizará fumigaciones sin coordinación previa con la Oficina Servicios Generales, Salud Ambiental y Epidemiologia.





Hospital de Bellavista

Cada proceso de fumigación realizado requiere de 01 refuerzo, con intervalo de 07 días. (De ser necesaria la fumigación).

⇒ Insumos de Fumigación

Los insumos deberán ser proporcionados por el Contratista, los mismos que se detallan a continuación:

- Se utilizarán productos químicos y/o biológicos diseñados para su empleo en salud pública.
- La dosaficación de aplicación estará de acuerdo a las recontendaciones del fabricante del producto.
- La formulación y concentración estará en función al tipo de plaga. a controlar y del grado de Infestación, utilizando los equipos correspondientes.
- Las formulaciones en emulsiones concentradas serán de Cipermetrina y alifa-Cipermetrina de última generación. Se empleará productos químicos con toxicidad mayor a 2000mg por Kg. de peso.

a) Evaluación Previa

Antes de efectuar la fumigación, la empresa deberá inspeccionar el área a tratar para prever los requerimientos necesarios de preparación del ambiente, insumos, equipos y personal a emplear, así como la técnica a emplear, lo que estara debidamente coordinado con la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales.

b) Procedimiento

Para realizar la fumigación, ta Empresa deberá seguir los siguientes pasos:

- 1. La empresa deberá constituirse al área a tratar con los insurnos, personal y equipos completos.
- El personal debe estar debidamente uniformado con su respectivo equipo de protección para dicho proceso.
- Aplicar la técnica requerida del producto químico y/o biológico. prevista en la etapa de evaluación previa, cualquier cambio no previsto (insumo o técnica) deberé ser comunicado a la oficina de epidemiologia para su aprobación.
- Indicar al responsable del área o servicio el período de espera correspondiente para kuego realizar la correspondiente y poder utilizar el área o servicio.
- La verificación de la actividad será realizada por responsables de la Oficina de Servicios Generales y Salud Ambiental quien emitirá un informe a la Dirección.
- Antes de iniciar el proceso, se coordinará con la Oficina de Oficina de Servicios Generales y Salud Ambiental y la Jefatura del área donde se realizará la furrigación.

c) Informes.

La empresa informará los alcances de la adividad realizada como: Fecha, hora de inicio y nora final, área ejecutado, técnica empleada, número de personal, insumo(dosis) equipos y cualquier observación u ocurrencia no prevista. Se emitiró el informe a la





HOSPITAL DE BELLAVISTA

Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales con cupia al jefe del área o servicio donde se ejecutó el trabajo.

La empresa proporcionará obligatoriamente al Hospital Certificados y Constancias que estipula la ley en lo que respecta a los servicios de fumigación, desrotización y lavado de tanques y cistemas, asumiendo cualquier obligación de orden tributario o trámite: administrativo que se tanga que realizar en los Gobiernos Locales o Municipalidades y ante cualquier organismo del Estado para cumplir con las normas de Salubridad.

5.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE JARDINERÍA.

- Se considera todas las áreas verdes (jardines y otros) del Hospital de Sellavista, segundo nivel de atención.
- Los árboles y plantas serán regadas y podadas.

Jardineria.

- Se considera todas las áreas verdes (jardines y macetas) del Hospital. También está incluido el mantenimiento de los maceteros.
- El mantenimiento de los jardinos o áreas verdes será con gras fresco.
- Las plantas serán regadas y podadas a partir de las 16.00 horas.
- Los macetaros estarán en buen estado (sin rajaduras, no abolladuras), pintados de un solo color en la parte exterior.
- El gras será podado cada 30 días.
- Las plantas deborán mantenerse en óptimas condicionos durante ei periodo de vigencia del contrato.

5.3. PLAN DE TRABAJO:

- El Plan Operacional Anual del Servicio contendrá entre otros los siguientes documentos y procedimientos:
- Cuadro de descripción de horarios de puntos de limpleza, indicando turnos, número de personal por turnos, número de supervisores por turno, número y características del equipo de cada personal y cualquier otra información adicional que considere relevante.
- Manual de organización y funciones de la empresa.
- Manual de normas y procedimientos técnicos de limpleza y bioseguridad.
- Manuel de limpieza diaria y/o semanal, sistemas de limpieza húmeda y seca; ubicación y almacenamiento de material y equipos disponibles, arregio de jardines y colaboración con la vigilancia
- Manual de dosificación, registro de dosificaciones, entre otros.
- Manual de desintección, desinsectación, desratización.
- Manual de fumigación.
- Manual de jardineris.
- Manual de limpieza de tanque de agua.
- Plan para simulacros periódicos para emergencias y contingencias.
- Programa de capacitación continua para el personal del servicio.
- Normas sobré el tratamiento de elementos potencialmente contaminantes.
- Otra información que se considere relevante para la garantizar la calidad del





HOSPITAL DE BELLAVISTA

servicio y cuya inclusión en el Plan Operacional Anual del Servicio deberá ser acordada entre el MOSPITAL y la EMPRESA.

Al respecto, de acuerdo a la naturaleza del servicio, se podrá requerir la presentación de un plan de los planes de trabajo, para lo cual deberá delimitarse el contenido, condiciones y la oportunidad de su entrega.

5.4 . RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR:

Materiales e insumos a utilitzar deberán ser proporcionados por la Empresa para el trabajo de limpieza y desinfección de ambientes, las cuales serán de distintas ciases, como:

UNIFORME DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA

) VARONES:	D) DAMAS:
Pantalán largo	Parkaión largo
Chaqueta con mengassárano "/4 de color clana	Chaqueta con manga minimo % de color dano
Gorra de tela gruesa para el Cabello	Gorra de tela gruesa para el cabello
Mascanlia	Mascart ia
untes de nitrio con refuerzo resistente al cuite	Guarries de nárrio con refuerzo resistente al corte
o Crisado de Segundad, antidesizante, de alta γ annote γ atmodos para el desplazamiento diario. Color	Zepetillas de Goma o Catodo de Seguridad, antidesizante, de ata resistencia y cómodos pera el desplazamiento diarlo.
Syntes de jetre de nitrilo o jebe	Guanties de Jobe o nitrilo (no se permite implementos como antilos, puíseras, aretes, reloj)
Carrisa yio polo	oliusa y/o polic

El supervisor también empleará el uniforme de la Empresa, pudiendo ser diferente al personal operativo.

UNIFORME DEL PERSONAL QUE INGRESARÁ AL CENTRO DE ACOPTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- ⇒ Pantalón largo.
- ⇒ Chaqueta o carrisa.
- ⇒ Gorra gruesa.
- ⇒ Respirador contra aerosoles sólidos de alta eficienda y válvula de exhalación, que cuente con una certificación internacional.
- ⇒ Guantes de nitrilo, con refuerzo, resistente al corte.
- ⇒ Botas de PVC, impermeables, antidestizantes, resistentes a sustandas. corrosivas, colos claro, preferentemente blanco y de caña mediana.
- → Mandil de PVC.

Productos químicos a utilizar deberán ser proporcionados por la Empresa para el control de plugas, las cuales serán de distintas dases, como:

- Carbamatos
- Organofosforados de última generación
- Piretroides de última generación
- Bromadiolona mas fipromi
- Brodifecours
- Cabo en Gel (cucarachicida fipronil y sulfuramida)



HOSPITAL DE BELLAVISTA

- Trampas con pegamento
- Piretroldes más alcohol

Los técnicas de aplicación podrán ser:

- Aspersión Menual
- Nebulización (Termonebulización y Nebulización en frío)
- Colocación de Cebo en Gel
- ✓ Rodentida colocación de cebo.

Equipo: para el desarrollo de sus actividades:

- ✓ Modrila aspersora manual.
- ✓ Máquina nebulizaciora en caliente o frio eléctrico.

MATERIALES E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA MÍNIMO MENSUAL - TRIMESTRAL INCLUIR MATERIALES DE AMBULANCIA, ESTERILIZACION, ETC



- Verificar el ingreso y salida de materiales e insumos al otrracén en presencia de un representante de las siguientes áreas o comités: Comité de Infecciones Intra Hospitalarias, el supervisor de Limpieza de la Unidad de Servicios Generales, Almacén pentral y Salud Ambiental.
- Es responsabilidad de la empresa el ebestecimiento del 100% de insumos relacionados a limpieza y desinfección de equipos, ambientes y vehículos según requerimientos de los servicios.

M *	MATERIALES E INSUMOS	MEDIDA
1	ACIDO ORGANICO ECOLÓGICO	GALON
2	AMBIENTADOR IN SPRAY	TUBOS
3	AMORA OCIUÇAL RODATHEIEMA	GALON
4	AMONTO CUATERNARIO DE CADENA GEMELAS Y DOBLE ENLACE DE 5TA GENERACION, SIN DILUTR	GALON
5	AMINA TERCIARIA TUBERCULICIDA SIN DILUIR	GALON
6	ALCOHOL INDUSTRIAL 962	GALON
7	BOLSA NEGRA, 50 LT. CON FUELLE LATERAL DE 10 CM	MILLAR
0	BOLSA NEGRA, 75 LT. CON PUBLIE LATERAL DE 10 CM	MILLAR
9	BOLSA NEGRA, 150 LT. CON RIELLE LATERAL DE 10 CM	MILLAR
10	DOLSA NEGRA, 180 LT. CON RUELLE LATERAL DE 10 CM	MILLAR
11	BOLSA ROJA, 50 LT. CON FUELLE LATERAL DE 10 CM	MILLAR
12	DOLSA ROJA, 75 LT. CON FUELLE LATERAL DE 10 CM	MILLAR
IJ	BOLSA RODA, 150 LT. CON FLIGHTE LATERAL OF 10 CM	MILLAR
14	BOLSA AMARULIA, 50 LT. CON FUELLE LATERAL DE 10 CM	MELLAR
15	BASE DE TRAPEADORES RESORTE REFORZADO DE 30CM	UNIDAD
16	CERA PARA MUEBLES DE MADERA	FRASCO
17	DETERGENTE NEUTRO	GALON
18	DETERGENTE INDUSTRIAL	KILOS
19	DESINFECTANTE PIND	GALON
20	REMOVEDOR DE GRASA D DESENGRASANTE SAPOLIO	GALON
21	ESPONJAS VERDE DE NYLON VERDE	UNIDAD
22	ESCOBA ESTANDAR	UNIDAD
23	ESCOBILLAS E MANO,	UNIDAD
24	ESCOBA PLAZABA PARA EXTERIORES TIPO RELIMA DE 450M	UNIDAD



HOSPITAL DE BELLAVISTA

	FRANCIA 70°50CM AMARULLO	LIETZ
26	FRANCIA 70"SOCM CELESTE	METRO
27	GUANTES INDUSTRIALES NEGROS , CALIBRE 35 (120PARES TALLAS Y 80 PARES TALLA 8)	PARLES
26	GUANTES INDUSTRIALES ROJO , CALIBRE 35 (120PARES TALLAS Y 60 PARES TALLA 8)	PARES
29	GUANTES INDUSTRIALES AMARILLAS , CALIBRE 35 (120PARES TALLAS Y 80 PARES TALLA 8)	PARES
30	GUANTES INDUSTRIALES VERDE , CALIBRE 35 (120PARE5 TALLA9 Y 80 PARES TALLA 8)	PARES
31	HIPOCLORITO DE SODIO 7.5% SIN DILUIR * 3.785/T	GALON
32	HESOPOS CON BASE	UNIDAD
ij	INSECTICIDA SPRAY	TUBO5
34	JALADORES DE AGUA 60CM	UNIDAD
35	LIMPEAXOR DE METAL	FRASCO
36	LIMPIA VIDRIO	LITROS
37	LIMPIA COMPUTADORAS PREMIO SPRAY	CAGINI
38	ATAION VIOLETA	GALON
90	MOPA DE LUNA CEMPLETA	UNEDAD
(4)	MORA DE PISO COMPLETO	UNIDAD
41	MANOILES DESCARTABLES	CIENTO
42	MASCARILLA N95	CADA
43	PMCKIDE 16" COLOR MARRON	UNIDAD
44	PACK DE 18° COLOR MARRON	UNIDAD
45	PAÑO MICROFIBRA ROJO (MEDIDA 38°36CM)	UNIDAD
46	PAÑO MICROFIBRA VERDE	UNIDAD
47	PAÑO MICROFIBRA AZUL	UNIDAD
48	PAÑO MICROFIERA AMARILLO	UNIDAD
49	PAPEL HIGHENICO (ROLLO DOBLE HOJA X 20M) PLANCHA 24 UND	PLANCHAS
50	PAPEL ABSORBENTE (ROLLO DOBLE HOJA) PAQUETES DE 12 UNIDADES.	PAQUETES
St.	PASTILLAS DESODORIZANTE CON FRAGANCIA	UNSDAD
52	PULIDOR	KILOS
53	PULITON	KILOS
54	PULVERIZADOR GATILLO DE 970ML DAREZA	UNIDAD
55	RECOGEOGR FLASTICO	UMDAĐ
56	REMOVEDOR DE SARRO	GALON
57	REMOVEDOR DE CERA	GALON
58	REPUESTO DE YUTE	UNIDAD
59	SILICONA LIQUIDA	GALON
60	SILICONA LIQUIDA SPRAY	TUB05
61	TRAFEADOR DE REPUESTO BLANCO DE 30CM	UNEDAD
67	TRAPO INDUSTRIAL BLANCO	KILOS
63	TRAPO INDUSTRIAL DE COLOR	KQLC/S
64	VIRUTA DE ACERO	LINGUAD
	TRIMESTRAL	
-	UREA JARDINES ABOND FOLIAR	SACOS SACOS
and the same	MUSGO	BOLSAS
	BALDE PLASTICO DE 15LT ROJO	UNIDAD
69	BALDE PLASTICO DE 15LT AZUL	UNIDAD





HOSPITAL DE BELLAVISTA

71	ESCOBILLONES CERDA EMT	UNIDAD
72	ESCOBILLONES DE CERDA 60CM	UNIDAD
73		
74	ESCOBILLA FARA FIFRRO	UNIDAD
75		UNIDAD
76	ENVASES OSCUROS VACIOS DE 1 LITRO	UNIDAD
77	DESATORADORES	UNIDAD
7B		LINIDAD
79	CHARDON DE MINICO REFORZAÇO	PARES
80	GUARDAPOLVO DE TELA 3/4 COLOR AZUL COCHERO	UNIDAD
	TALADORES DE AGUA 1MT	UNIDAD
91	MASCARTILIAS CON FILTROS RECAMBILABLES PARA VAPORES ORGANICOS	PARES
B2	RASQUETEADOR PARA BALDEO DE 300M	UNIDAD
83	TRAPEADORES DE REPUESTO DE NEZOLA SINTETICA CON PRETINA DE 2004 COLOR ROXO	UNIDAD
84	TRAFEADORS DE REPUESTO DE MEZCLA SINTETICA CON PRETINA DE 20CM COLOR VERDE	UNIDAD
85	TRAPEADORS DC REPUESTO DE MEZCLA SINTETICA CON PRETINA DE 2004 COLOR AZUL	UNIDAD
85	PORTAPADS DE 16" Y 19"	UNIDAD
	CADA 6 MESES	DAUDAD
87	ESCOBILLAS DE LAVADO Y EDSTRADO PISOS 16"	UNIDAD
88	ESCOBILLAS DE LAVADO Y LUSTRADO PISOS 19"	LINEDAD
89	LENTE PROTECTOR	LECOAD
90	ESCORA METALICA RECOGLINIDAS	-
-		UNIDAD

ispensable:

Insumo	Unidad de Medida	Cantidad at
PAPEL TOALLA PARA EL LAVADO DE MANOS DEL PERSONAL DE SALUD EN LAS DIVERSAS SERVICIOS DE ATENCIÓN	UNIDADES (ROLLOS)	600
JABÓN LÍQUIDO ANTIHICROBIANO	LITRO	30
DESINFECTANTE NIVEL INTERMEDIO CUATERNARIO - DISPENSADOR	SPRAY/ESPUMA	10
PAPEL MICTERICO	PAQUETE (24 UNIDADES)	30

Los insumos o desinfectantes deben ser usados en cantidad de acuerdo a la necesidad del servicio, así como la implementación de insumos para el buen funcionamiento del servicio en la cual esto sea informado en la estructura de costos de manera mensual adjuntado en el informe.

5.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

- El Hospital para la prestación del servicio asignará al contratista en cesión de uso y bajo inventario, la planta física (instalaciones), equipos, mobiliario y facilidades para la prestación del servicio.
- ⇒ El Hospital entregara al concesionario del servicio los Equipos y Materiales, los mismos que serán considerados en las bases como alquiler de la Infraestructura y equipamiento, uso de consumos de servicios básicos como energía, agua, internet, entre otros, así como depreciación de lo mencionado en un costo del 4.0% mensual del valor de la facturación con la finalidad de que cubra además el costo de mantenimiento, pago de servicios básicos y depreciación de equipos, entre otros, la cual será descontado de la facturación mensual que realice la empresa.
- ⇒ A la firma del contrato con la empresa seleccionada se realizará el inventario y entrega mediante acta de los ambientes y equipos a utilizar durante el servicio.
- → Además del equipamiento que forma parte de los bienes de capital do la institución que van hacer usados en las actividades del servicio solicitado se



HOSPITAL DE BELLAVISTA

considerará un porcentaje de descuento en el contrato previo acuerdo entre las partes.

5.6 NORMAS METROLÓGICAS:

- ⇒ Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su modificatoria.
- ⇒ Ley General de Segundad y Salud en el Trabajo Nº 29783 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 005-2012-TR.
- Resolución ministerial Nº 063-2017/MINSA, que aprueba la NTS Nº 133-MINSA/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia integrado de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.
- Resolución ministerial Nº 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA: Norma Técnica de Salud "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centro de investigación.
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Sistema de Gestión Trinorma (calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo), acorde con la norma OHSAS 18001:2007 norma ISO 9001: 2015, la norma ISO 14001:2015 y la norma ISO 45001:2018 para el personal que realiza el servicio de l'impieza e higiene hospitalaria.
- Sistema de gestión responsabilidad social que acredita que se ha implementado un sistema de gestión (segundad y salud en el trabajo, acorde con la norma ISO 26000:2010 para el personal que realiza el Servicio de Limpleza e Higieno Hospitalaria.
- ⇒ Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno acredita que se ha implementado un sistema de gestión (antisoborno, acorde con la norma ISO 37001:2016 para el personal que realiza el Servicio de Limpleza e Higiena Hospitaliaria.

5.7. NORMAS TÉCNICAS:

- ⇒ Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de ambientes en los Establecimientos de Salud y Scrvicios Médicos de Apoyo, aprobada según Resolución Ministerial № 372-2011/MINSA.
- ⇒ Resolución Ministerial № 255-2016/MINSA, que aprueba la Guia Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Called
- ⇒ Decreto Supremo №022 2001 SA (Regiamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas, Establecimientos Comerciales, Industriales y de servicios).
- RESOLUCION MINISTERIAL Nº 449 2001 SA DM (Norma Sanitaria para los trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, Limpieza de ambientes y Limpieza de tanques Sépticos).
- Resolución Ministerial Nº 1275-2021-MINSA, que Apruoba la Directiva Administrativa Nº 321-MINSA/DGTESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

5.8. IMPACTO AMBIENTAL:

Los servicios selicitados deben contar con la optimización del sistema o canales y puesta en funcionamiento en las diversas actividades a desarrollar en cumplimiento de los limites máximos permisible (LMP) de acuerdo a la actividad a realizar.





HOSPITAL DE BELLAVISTA

5.9 . SEGURDS:

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía se podrán requerir la contratación de pólizas de seguro de deshonestidad, de responsabilidad civil, entre otros, durante el plazo de ejecución contractual, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De flei cumplimiento del contrato: a través de la Carta Fianza. Cantidad que es equivalente ai diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

✓ Garantía por el monto diferencial de la propuesta: a través de la Carta Fianza, con una vigencia hosta la conformidad de la recepción de la prestación.

La garantia de fiei cumplimiento y, de ser el caso, la garantia por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hesta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de El. CONTRATISTA.

Sem chis

5.10 INCLUYE:

5,10.1. Capacitación y/o entrenamiento:

En el caso de contratación del servicio de limpieza, desinfección, desratización, desinsectación, fumigación y jardinería, se podrá requertr capacitación en manuales y procedimientos por cada actividad, el cual estará dirigido a supervisor y operarios de las actividades de la empresa, con un tiempo mínimo de duración de 06 horas por actividad, a realizarse dentro de los 15 días al inicio de actividad.

5.11 REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL:

Para la prestación del servicio deberá respetar la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres LEY Nº 28983, establecer respetar una cueta de gérero: "Implementar políticas que permitan el desarrollo de procedimientos justos, efectivos, eliminando los obstáculos para el acceso en la parte laboral, además de mantener un porcentaje de población laboral en particular de discapacidad, mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas.

Dal proveedor:

Sólo podrán presentarse las empresas de servicios que se encuentren constituidas conforme a la Ley General de Sociedades o como Cooperativas (consorcio) conforme a la Ley General de Cooperativas, cuyo objeto exclusivo sea la prestación de servicios de saneamiento ambiental.

Deberá presentar conjuntamente con su oferta y a la fecha de suscripción del respectivo contrato, la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que Realizan Actividades de Limpieza y Desinfección, del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, vigente.

 El proveedor deberá demostrar con evidencia un mínimo de 02 años de experiencia específica en desempeño de funciones en hospitales a partir del nivel II.



HOSPITAL DE BELLAVISTA

Supervisor:

Para el cumplimiento de la labor de supervisión, el postor proveerá un Supervisor residente permanente, como representante del contratista en la, el mismo que deberé estar debidamente uniformado.

El Supervisor permanecerá de lunes a sábado, con poder de decisión a fin de controlar y coordinar los aspectos operativos y administrativos relativos a su personal, el mismo que coordinará directamente con el responsable de servicios generales del Hospital de Bellavista, y deberá contar con el siguiente perfil:

- ✓ Edad: Mayor de 25 años.
- ✓ Grado de instrucción título profesional en las carreras de: ingenieria de higiene. y seguridad industrial, ingenieria amblental o ingeria agroindustrial.
- Experiencia mínima en supervisión de limpicza de lun (1) Año.
- Experiencia en el manejo de Personal.
- Capacitación básica de clasificación de residuos.
- No contar con antecedentes penales y policiales.
- Contar con buen estado físico de salud.
- Conocimiento y experiencia en gestión administrativa y elaboración de documentos de gestión.
- Contar con un alto nivel de integridad moral y responsabilidad.
- Tener conocimiento con documentación en curso de manejo de residuos sólidos hospitalarios, desmírección de ambientes, seguridad y salud en el trabajo y de equipos de protección personal.
- Documentación de curso en saneamiento ambiental hospitalario o afíries.
- ✓ Certificado de antecedentes policiales (actualizado), de salir favorecido con la
- Certificado de salud (actualizado), Certificado de antecedentes penales (actualizado), de salir favorecido con la Buena Pro.
- No haber sido suspendido por faita grave, indisciplina o deshonestidad, ni tener referencias negativas de otros centros de trabajo.

El personal operario de Limpieza y Desinfección: El personal de Operarios deberá reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- Edad minima: 18 años.
- Edad máxima: No mayor de 60 años.
- Educación: como mínimo primaria completa.
- Sexo: Masculino y/o Femenino, según exigencia del servicio.
- Salud: Gozar de buena salud fisica y psicológica.
- Pulcritud y orden.
- Imposable y decorosamente.
- No haber sido suspendido por falta grave, indisciplina o destronestidad, ni tener Referencias negativas de otro centro de trabajo.
- ✓ Conocer el uso de equipos y materiales de limpieza.
- Conocer el uso de equipo de protección personal -Manejo de Residuos Sólidos hospitalarios.
- Experiencia y seguridad en trabajos de altura
- Riesgos en los trabajos de limpleza y desinfección de hospitales -Técnicos de desinfección de ambientos hospitalerios.







HOSPITAL DE BELLAVISTA

El personal que realiza actividades de saneamiento y Jardinería: El personal de jardinería deberá reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- ✓ Edad minima: 18 años.
- ✓ Edad máxima: No mayor de 60 años.
- Educación: como mínimo primaria completa.
- Sexo: Masculino y/o Fernenino, según exigencia del servicio.
- ✓ Salud: Gozar de buena salud física y pelcológica.
- ✓ Preparación y aplicación de plaquicidas
- Uso y mantenimiento de los equipos de protección personal
- Técnicas para el lavado y desinfección de tanques disternas y tanques elevados -Técnicas de desinfección por nebultzación y aspersión.

5.11.1. REQUERIMIENTO Y PRECUENCIA DE LA PRESTACIÓN,

El contratista deberá considerar la atención del servicio de Empieza y desinfección de lunes a Domingo, en tumos y horas requeridas por el HOSPITAL, según los puestos de trabajo establecidos en el cuadro de distribución del personal, cumpliendo con las Normas Generales de Bioseguridad.

Para realizar el servicio de limpieza, desinfección y jardinería, se requiere un mínimo de: 22 Operarios de limpieza, 2 Operarios de saneamiento ambiental, 1 Operario JARDINERO y 1 supervisor.

HORARIOS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.

La distribución del personal será en Coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales con el Supervisor, de lunes a dumingo en todos sus horarios, incluyendo feriados, distribuidos en cada turno como se Indica a continuación:

 1er Turno MAÑANA:
 08 Horas
 (05:00 am a 01:00 pm)

 2do Turno TARDE:
 08 Horas
 (01:00 pm a 09:00 pm)

 3ro Turno NOCHE:
 08 Horas
 (09:00 pm a 05:00 am)

5.11.2 TURNO Y PUESTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN EL HOSPITAL DE BELLAVISTA, Segundo Nivel de atención.

El servicio de seguridad integral se prestará con presencia física durante el tiempo que dure el contrato, las 24 horas del día.

La limpieza básica o de rutina deberá tener la siguiente periodicidad;

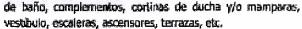
→ Diaria:

Diariamente, y en el turno de mañana, se realizará la limpieza concurrente de habitaciones de pacientes, cambia de sabanas y colchas, incluyendo mesillas, camas, armarios, butaces, televisores, protectores pared, tomas de gases, támparas, etc., además de sueños, superficies, puertas, con muy especial atendón a los tiradores de estas; mamparas acristaladas de separación; salidas de áire acondicionado y simifares; cuartos





HOSPITAL DE BELLAVISTA



- Diariamente se impiarán igualmente, quirófanos, consultorios, saías de estar, despachos, baños de trabajadores y de pacientes, área de diagnóstico por imagen, banco de sangro, laboratorios, capilla, dormitorios de médicos de guardia, hacienda las camas que se hayan utilizado, etc., y el polvo de las rejillas de aire acondicionado de quirófanos (a primera hora de la mañana antes de los tumos de cirugía programados), antequirófanos y de las UVIs. Además, los puntos de limpieza quirárgicos se limpiaron de acuerdo a las recomendaciones del Hospital.
- Estacionamientos.

⇒ Dos veces al día:

Se limpiarán dos veces al día, y preferentemente la segunda limpieza se hará en el turno de tarde: viales, pasmos, hall y vestibulos; baños de pacientes y aseos públicos y de personal; vestuarios, emergencias, laboratorio de emergencia, quirófanos, UVIs., escaleras, ascensores, boxes, habitaciones de aislado; controles de enfermería, salas de preparación de medicamentos, salas de curas, y aquellos otros lugares especiales que se determinen como habitaciones de aislamiento.

Tres veces al día:

- Se limplará por tercera vez y a ser posible en el tumo de noche: las áreas de emargencias, servicios críticos.
- ⇒ Las zones públicas se deberén repasar tantas veces como sea necesario.

Los puestos de vigilancia serán cubiertos ininterrumpidamente todos los días de la semana, incluyendo días no laborables, iniciando los servicios en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida de su horado de trabajo, previo relevo.

Los horarios serán los establecidos en el registro del servido, y en todos los casos se ajustarán a los servicios del Hospital (emergencias, consultas externas, etc.).

El CONTRATISTA garantizarà la continuidad del servicio; y la asistencia será supervisada por el funcionario asignado por la Dirección del Hospital.

El puesto establecido para la prestación del servicio de seguridad y vigilanda, será cubicito de la siguiente manera:





HOSPITAL DE BELLAVISTA

	T				PUNTOS DE LIMP	PAR .		
<i>7</i> 150	AREA	MOSPITAL	OTROS	ESTACION- AMENTO	SERVICIOS	Nº DE AMBIENTES	HORABIO	NÚMERO I PERSONA
					Consulto externo	13.0		
	1				Admisión – coja	62.0	1	
		1			Registro módicas	01.0		
					formacia	02.0		
	1				Rayas X y Ecografia	62.0		1
	1				Laboralofo	06		
	1				fonce de sangre	01		
	1				Anatomia potológica	91		
					Calateria,	01	Tar Tumo MARIANA; 18 Honos	
					iara de Jeo Múliple	01	[0519 cm a 0 (50) pm)	
					Medicing falco	mp		
	GP431 - S.GP - D	Account to the	and the second	A . A . A . A . A . A . A . A . A . A .	Hutikián y Dietético	04.0	Pido Tumo TARDE — 98 Morca 1911-00 pm o 07-00 pm) Sia Tumo MDCHE — 98 Horas 401-00 pm o 05-00 pm) UNES A DOMINGO	10 (3)(4)
101	9308.15	5457.87	290.24	3150,44	Lovanderia	04.0		14606
		1		10000	Servicies regionicas	15.0		MOCTURE
			,		Servicios Generales	00.00		I TOURS
			1		Almocés ganeral Mantenimiento	0.00		-
	The state of the s				Casa de lueza	01.0		1
1 SAMON	10	1			Oslemos	01.0		11/
1	131				VH	01.0	1774	TA
am my	1:1				Iraformento IBC	01.0	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	- 1
ERVIC	105 3				Resident resolded to	91.0	100	1 3
V"B			J- 7		CCIV	81.00		1 2
A D	1011				icto de Auditoto	01.00		
2011-4					Emergencia	01.00		
	13				vod ona tycsent	02.0		
					Central de esterización	67.0	Ber Turno MARIANAT 08 Horos	
	- 1/		1		Ceretro culturgico		\$5:00 am a 01:00 pm)	
			4		Centro Neonolal	03.0		
					Confre Contains	01	THE THREE TARLES - US MOVED.	10
200	2016,74	23/43/4			Committee Co	84.0	[01:00 pm a 09:00;em]	DOKNA TARDE
					Servicios higienicos	0.60	Oro Furno NOCHE: 06 Horon (19 00 pm a 06:00 am)	NOCTUB
					lospitalización	15.0	er Tumu MARANA: 08 Homs	-
					Oficina Administrativas	10.00	\$25400 am a 01 00 pm;	
					Control de Radios	01.00		35
3 er	1803.40	1803.40			ervicios higilénicos	046	TO TO THE HARDLE OF HOMES (B) SET PER O CO (E) SON! THE TURN NO COLE: 06 HOMES (109000 pers or Cold) and	DIUERA TARDE NICETURAC
			-		Magurias de Ake		LUNES A DOMINGO	-
					Acondicionado	QC.10		
4 lo	133.73	139.73			Caja de Ascensares			
					Sombox	1.00		1

Resumen.

- > Operario de limpieza Cantidad: 22
- > Operario de saneamiento ambiental Cantidad: 2
- > Operario JARDINERO cantidad: 1
- > Supervisor Cantidad: 1
- > Total 26 personal de limpieza



HOSPITAL DE BELLAVISTA

Además, el hospital cuenta con un área de 14 728.20 m2 como área de tratamiento de jardines, por lo que se requieren igualmente un operario de jardinería para ello.

SUPERVISOR - PERSONAL CLAVE: El Supervisor debe contar como mínimo con los siguientes requisitos:

Profesional calificado con titulo profesional en las carreras de: Ingeniería de higiene y seguridad Industrial, inceniería ambiental o ingeniería agroindustrial y con experiencia mínima de un (1) Año en servicio de Ilmpieza hospitalaria pública y/o privada del personal dave requeneo como supervisor, en entidades públicos y/o privados.

OPERARIOS DE LIMPIEZA: Los Operarios de Limpleza deberán contar con los siguientes requisitos mínimos: Ser mayor de edad, experiencia mínimo de seis meses en los trabejos de impreza y desinfección de ambientes hospitalarios en antidades públicas y/o privados

Control of the contro

OPERARIOS DE JARDINERIA: El operario de jardineria deberá contar como minimo con los siguientes requisitos: Ser mayor de edad, máximo 50 años de edad; Experiencia de seis meses en los trabajos de jardinería en entidades públicas y/o privadas.

OPERARIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL: El operario de saneamiento ambiental deberá contar como múnimo con los siguientes requisitos: Ser mayor de edad, máximo 60 años de edad; Experiencia de seis meses en trabajos de saneamiento ambiental en entidades publicas y/o privades.

5.12 EQUIPAMIENTO DISPONIBLE EN EL SERVICIÓ DE LIMPIEZA POR PARTE DEL HOSPITAL DE BELLAVISTA:

El Hospital de Bellavista, entregará al concesionario de la empresa los equipos y materiales, cionde al momento de la elaboración de bases consideren el descuento del 4.0% como alquiter del local equipado. A la firma del contrato con la empresa seleccionada se realizará el inventario y entrega de acta de equipos y áreas para brindar dicho servicio.

Observación:

Los puestos considerados pueden variar la ubicación del operario de acuerdo a la necesidad de la unidad productora de salud en el turno correspondiente.

5.13 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

5.12.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Estas actividades serán realizadas dentro de sus diferentes ambientes, servicios, áreas y unidades que cuenta el Hospital de Bellavista, segundo nível de atención.

5.12.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

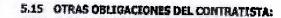
El plazo de ejecución del presente servicio es de 3 años a partir de la firma del contrato, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.



HOSPITAL DE BELLAVISTA

5.14 RESULTADOS ESPERADOS:

- Mentener en perfectas condiciones de higiene, limpieza y desinfección, todas las oficinas, salas hospitalarias, centro quirúrgico, habitaciones, almacenes, techos y otros; además de los equipos y mobiliario de los mismos.
- Recolectar y evacuar los residuos y desperdicios generados en diferentes ambientes del bospital, previa clasificación de los mismos teniendo en cuenta las normas de manejo de residuos intra hospitalarlos dispuestos por la DIGESA, así mismo deberán considerar la limpleza en áreas verdes.
- ⇒ Eliminar todo tipo de olores desagradables, generados por los residuos hospitalarios.
- Prevenir, controlar y eliminar la propagación de vectores (insectos y roedores) mediante una eficiente ejecución de las labores de limpieza, desinfección, evacuación eliminación de residuos y desperárcios generados en el Hospital labores de fumigación (desinsectación, desinfección y desratización).
- Transportar, almacenar los residuos y desechos intervenir en el proceso de manejo interno de las mismas, siguiendo un proceso metodológico y técnico de bioseguridad.



 Doberá contar con la constancia técnica sanitaria a empresas en sancamiento ambiental.

5.16 ADELANTOS:

No corresponde.

5.17 SUB CONTRATACIÓN:

De ser el caso, se deberá indicar si resulta procedento que el proveedor subcontrate parta de las prestaciones a su cargo, de ser así, deberá señalar el espectivo porcentaje, el cual no podrá exceder del 20% del monto total del contrato original.

De resultar procedente la subcontratación, se deberá señalar que el contratista es el único responsable de la ejecución total de les prestaciones frente a la Entidad, y que las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a la Entidad. Asimismo, se deberá precisar que el subcontratista debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no debe estar suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado, odernás de contar con la debida certificación en la relación a la actividad a realizar.

5.18 CONFIDENCIALIDAD:

Todo información proporcionada por el Hospital de Bellavista al proveedor es estrictamente confidencial, por lo que no podrá por alinguno motivo





HOSPITAL DE BELLAVISTA

difundir o transmitir Información a ninguna persona natural o jurídica que no sea autorizada por el Hospital de Bellavista.

5.19 PROPIEDAD INTELECTUAL:

No corresponde.

5.20 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El contratista en coordinación con el área encargada de la supervisión del Área de salud Ambiental y Servicios Generales del Hospital, deben planificar el servicio, incluyendo asignación de tiempos, recursos humanos, insumos, frecuencias, etc.

Las áreas responsables de la supervisión del servicio de Limpieza, desinfección en cada servicio (salud Ambiental y Servicios Generales), determinarán si:

- a) La calidad del servicio es óptima y concordante con las condiciones establecidas en el contrato suscrito.
- El servicio se proporciona con el personal, equipo y materiales ofertado y aceptado.
- La cantidad corresponde a los requerimientos pactados.
- d) La prestación del servicio se sjusta al horarto, periodicidad, plazos y lugares fijados aceptados por les partes.
- ta cantidad de los equipos de protección personal corresponde a los requerimientos pactados.

La conformidad de recepción, no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por inadecuación a las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas verificables.; Por lo cual, se elaborará un acta de supervisión inopinada con el Supervisor o Personal Responsable que asigne la Empresa.

Procedimiento:

La Verificación de los resultados deberá realizarse semanal por planta física, aplicando en cada caso los criterios de calidad, cantidad, oportunidad y lugar en forma inopinada o cuando cada vez que se produzca algún inconveniente dentro del mes, la modalidad será el muestreo y en servicios distintos en cada supervisión, en cuanto a la verificación de la asistencia será diaria.





HOSPITAL DE BELLAVISTA

						The state of the s	DOTAM,	WORKENBERGERS AND GOODLEW!	*	
refundad	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	Frigorothistical	Therpot of Angeworks	Ortantos de aplicación de Desberrión (Resexento)	No careful	Propision de Despisa	Surtemander of the surface of the su	Control (Approximately)	Chr. parfille Militarios	
Linn marken so krownikos y strajetycznyk i stilan owosowanie w die dewoke befildladden ismeri oversakrednik begarte	ğ	Ç.	95	Linda was one destroite inn demostrates se deficie and deficien	**	1	1	э¢	1	ļ
La (MINES) no cheza una relector stellente de les productes de legacio e unitar, describente su construction y allaceira la codificación estiglique la socialización espeta.	Q	g	Dec	Par cath was que nouve y merr la finalación de personal de resolution.	-	Ħ	1	¥	Ī	1
For we from a criter in condensation on his parent recited the public if belieffer a fee presentations recited to the persons and heading part of high-	B	C#	OMO	Code was spin to preside up so applices you deducation.		*	- manders	•	Pigeno.	i
For exercise, some de los productivos emplacions, peres la Regiona, leganización y conductos en conductos de departmentos en bombo cara los aprocacions de departmentos de Porteiras Presentivos de HODIFILA, en quant mode se veres.	3	'n	\$	For child with space scarce of Laugus Sir Postination of presents of the mentacein	r		T	ж	1	1
En las baltas, de santantas, las terrantidas de es- caciondos pelos superficies de público presenta- parações (de partecht) y fundos composidas	ē	93	ì	Are sees wer que ocume y keque de freshoch et pendis de la resolución	5	×	1	-	1	1
Seldstream defendes to be developed imports refulliable for its device median de cultaire spo, papela, princ, cuatales des centr.	5	,þí		Der und ver gas seine y koge de tradigiés et persone de te resolució	۵	365	į	***	1	1
Regiment to the discloser day are netherable to whete of referencedal part follow de ferrificials	25	취	Š	Per cods ver que (1997% y herya de ferálisto el porteca de la reserción	м	be		1	ı	×
los cortroes ne obstagos d'estadas en la Besta de HOSTTA, supear los riveire perdebble calabidados.	\$	556	8	For each vice que courte y fuego de feetinado el perceto de la resolución	z	1		×	l	1
Se aleyada le camercia de plumes abiem.	Đ	æ	5	Per Cold von som marre y benga Se Evelborte of poetato to: 18	25	×	1	×	*	1
La l'impara programata no se lesa a cabo con la perfecticidad espéciation de accerdo a compara y a plan apronocerativamen.	9	ធ	285	Pur cade wer tree incurry vivigor de finalization of perfocito de la resolución.	ų.				1	=
Like publishes, an absolute the emergency of arguments was street favor del tempo de menuents expelhencio en d'actesto.	ē	Di	k	For calls was que acums y targo de finitivada el período de la mestación	В	×	idaan	į		1
Las periodentes en characteres andrewald the	2	Ŷ	3	Per cents was que ocuma y lango de fractación de control de o					,	-

) max

.

ŧ



oficina de gestion de Servicios de Salud Muallaga Central

HOSPITAL DE BELLAVISTA

	Figure 1 and	
--	--	--



LEYCHOAL

- PC1: Fallos en la prestación de un Servicio respecto a de la establecido en la prestación del servicio que produzcan un efecto perjudicial significativo sobre los pacientos, la actividad o la imagen del Hospital de Bellavista.
- -> PC2: Pallos en la prestación de un Servició respecto de lo establecido en la prestación del servicio que produzcan un efecto perjudicial no significativo sobre los pacientes, la actividad o la imagen de Hospital de Bellavista.
- TO FCS: fallos en la prestación de un Servicio respecto de lo establacido sin un efecto perjudidal sobre los pacientes, la actividad o la imagen del Hospital de Bellavista.

♦ EM : Emergenda

♦ URG : Urgenda: ♦ ORD : Ordinaris

ORD : Ordinaria
 NP : No Procede

oueld : David

è Mensual

o T : Trimestral



HOSPITAL DE BELLAVISTA

5.21 FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales de periodicidad mensual correspondiente al periodo o mes ejecutado.

Le Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION PARA SU PAGO:

- Carta de presentación.
- Informe de Actividades, por duplicado.
- Comprobante de pago.
- Estructura de costos.
- Copia de Guia de Remisión Remitente de los materiales e insumos correspondientes al período o mes facturado.
- Detalle de la planilla de pagos.
- Registro del control de asistencia de los trabajadores.
- Copia de los pegos de los aportes previsionales (AFP u ONP) y aportaciones (ESSALUD)
- Documentación de cartas de cambios y cese, de corresponder, el periodo o mes facturado.

5.22 PENALIDAD:

 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora según lo determinado en el artículo 162º del Reglamento de la Ley do Contrataciones del Estado.

5.23 OTRAS PENALIDADES A APLICAR:

144		Penalidades	
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDINIENTO
01	No tener vigente su autorización como empresa de intermediación laboral	S/ 500.00 soles x día	Previo informe del área Usuaria
02	Personal con tardaras mayor a 45 minutos.	Un tumo por operario.	Previo informe del área usuaria
03	Por falta del número total de Operarios asignado al servicio.	S/ 250.00 por cada operario.	Previo informe del drea usuaria
04	No contar con Carnet de Sanidad rigente o documento medico de buena salud.	\$\int 100.00 (por operario) e Imposibilidad de Laborar.	Previo Informe del áres usuaria
05	Presentación INADECUADA de las aperarios de aseo y limpiesa (uniforme incomplete o deteriorado), por día,	S/ 100.00 (por operario) y suspensión del operario	Previo informe del área usuaria







HOSPITAL DE BELLAVISTA

		Penalidades		
N*	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIE	YTO
06	No realizar los D4 Cursos de capacitación y entrenamiento (01 trimestral)	S/ 500.00 x trimestre	Previo informe a așcaria	e dre
07	Uso INADECUADO de los Equipos de Protección Personal (EPP) y/o de Segundad	S/ 50.00 (por aperario) y suspensión del misma.	Previo informe di ususria	el áre
OŚ	Uso de Equipos o Insumos INAPROPIADOS por los operarios en el cumplimiento de sus funciones durante la prestación del servicio, de acuerdo al ambiento donde se detambla el trabajo o de menor calidad a lo ofertado.	S/. 500.00 por actividades y posibilidad de resolver el Contrato si el Contratista no .subsana la observación en el plazo olorgado.	Previo informe d usuema	fel árc
09	No brinder uniformes al personel apererlo.	S/ 100.00 al detectar la situación / operanto	Previo informe d usuaria	jel jing
10	Cambio de supervisor sin autorización de la Entidad	S/. 500.00	Previo kulterme d usuaria	iei ire
mar a	Licemplimiento de Supervisión diaria a su por chal y procedimientos por parte del osus infraor dela EPS. Curpor operarios sin previo aviso a la	\$/ 100.00	Previo informe o usuaria	let åre
	du plar operarios sin previo aviso a la Vistrución,	\$4. 100.00 (por operario)	Previo Informe d USUAria	del áro
***	Pursto NO cublerto.	S/ 200.00 por Operario respectivo y posibilidad de resolver el contrato en caso sea un ricimero superior a 15 personas.	Previo informe o usuaria	det äve
14	Operario que cubra dos (02) tumos combinos	5/. 100.00, entendiéndose por no cubierto el puesto	Previo informe o usuaria	iel an
15	Réemplazar operarios que no tengan el perfil o la capacitación debida en algún puesto y ello ocasione problemas o que as del personal.	S/ 200.00 por cada operario	Previo Informa o usuarla	tet års
16	Por abandono del Hospital sin autorización del Jefe de Limpleza.	Pertalidad equivalente a un turno.	Previo Informe o usueria	nt tot
17	Por contar con personal en estado etilizo, con aliento alcohólico o que propiden escándales dentro de los dirganos desconcentrados.	5/ 200.00 y retiro inmediato del operario.	Previo Informe d usuaria	del án
18	Incumplimiento en el ingreso da Desinfectantes de Superficies solicitados como Amonio, cunternario y Amina terciaria tuberculicida en forma menseal.	S/ 900 por día de retraso y posibilidad de resolver el contrato.	Ртемо Informe и цента	del án
19	Incumplimiento en el control de TBC de su personal en las Rechas solicitadas.	S/ 200,00 pur cada dia de retraso.	Previo Informe i Insurio	dal án
20	Discumplimiento en la recepción de Trisumos y Materiales requedidos en forma mensual en las cantidades efertadas según fechas establecidas.	S/. 200.00 por dia y passado los 5 dios del inicio del mes posibilidad de resolver el contrato.	Previo informe :	वंद्यं सर
21	Por no cumplir con el cronograma de limpleza de fachadas (interiores y exteriores)	1 UIT por cada casa advertido.	Previo informe usuaris	del än
22	Personal que no cumple con el perfil solicitado para el servicio a prestár.	S/. 150.00 per cada día de atraso computados en días calendados. La penalidad charia se aplicavá automáticamente.	Previo informe i usuaria	del án



HOSPITAL DE BELLAVISTA

		Penalidades	
No	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIHIENTO
23	La empresa deberá contar con el Seguro Complementario de trabajo de Riesgo - SCTR,	Sf. 50.00 por cada trabajador La pemalidad dilaria se aplicará automáticamente.	Previo piformo del área asuaria
24	No se lieva a cello la señalización en los suelos reción fregados o húmedos y las precauciones respecto a las persones que transiten por el higar.	S/. 50.00 por cada trabajador La penalidad diaria se apikará automáticamenta.	Previo informe del área usuana
25	Se detecte algunos productos empleados en la limpieza y desinfección, higientoción y control de vectores que no cuenten con registros o calidad, fechas vencidas.	SJ. 500.00 la penakbad diana se aplicará automáticamente.	Previo informe del área usuaria
BMc	de la baños, los sentarios, puedes u otros de la como de la composição de	5/. 100.00 per cada área supervisado La pensidad diaria se aplicará automáticamente.	Previo informe del área usuaria
	"Se tubervan deficienças en las diferentes una pas realizadas por el servicio: manches de parquier tipo, papeles, polvo, cualquier obro resto.	S/. 50.00 por cada incidente otservado diariamente.	Previo informe del área usuanis
28	Retraso o anulación de una actividad o trabajo assignotal por faita de limpieza.	S/. 250.00 por cada incidente reportado diariamente.	Previo Informe del área usuaria
29	Los controles microbiológicos efectuados en el área del hospital superan los nivales permisibles establecidos.	5/. 1250.00 por cada incidente reportado .	Previo informe del área usuaria
30	Se detecta u observa presencia de plagas, roedores, etc., vivas.	S/. 150.00 por cada incidente observado .	Previo Informe del área usuaria
31	La limpieza programada no se lleva acabo con la periodicidad establiscido de acuerdo al contrato y plan operativo acual.	SF. 500.00 por cada incidente observado ,	Previo informe del área unuaria
32	Mai acondicionantiento de insumos en área asistenciales, (bolsas)	S/. 50.00 por cada incidente observado diariemente.	Previo informe del área usuado
33	No se permite implementos como anillos, pulsaras, aretes, reioj.	S/. 150.00 par cada incidente observado .	Previo Informe del área usuaria
34	No cumplir con la limpieza desinfección del tanque de aguas del hospital.	S/. 1500,00 por cada incidente observado .	Previo informe del área usuario
35	No contar con el Plan Operacional Anual del servicio de scuendo a la solicitado.	Si en el primer mes la Empresa no hac Operacional Anual será penalizada co tribularia) por incomplimiento de docu directa con la actividad del servicio a pi	an 02 UTT (Unidad Impositive mentación que guanda relación
35	Incumplimiento de pago al personal que labora para la empresa.	10% de la UIT por cada trabajador.	*
37	En caso la Empresa al final del mes presente administrador pura la recesión de contrato por los		10 % para informada al ente
38	En caso la Empresa al final del mes presente inc consecutiva serà notificada a Administración para		



HÖSPITAL DE BELLAVISTA

5.24 RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio de limpleza, conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, por un piazo de un (01) año a partir de la última conformidad otorgada por parte del Hospital de Bellavista sobre el servicio brindado.

La conformidad de servicio será etorgada por la Unidad de Servicios Generales, del Hospital de Bellavista, previo informe, según lo dispuesto en el artículo 143º del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consideración al objeto de la convocatoria, la conformidad se brindará por el servicio propiamente dicho, de encontrar incumplimientos del servicio se procederá a la aplicación de penalidades de acuerdo a los Art. 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.25 DECLARATORIA DE VIABILIDAD:

No corresponde.

5.26 NORMA ESPECIFICA:

la Ley Nº 27626 "Ley que reguia la actividad de empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores", y su Regiamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-2002-TR, entre otros.

VI. ANEXOS:

6.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral — RENEELL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL DE TODO TIPO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Constancia Técnica Sanitaria de Empresa de Saneamiento Ambiental - DIGESA / DIREFISSA, vigente en la Dirección de Regulación y Fiscalización Sectorial en Salud. En dicha constancia se debe(n) detallar (a(s) actividad(es) de DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE AMBIENTES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS.

Acreditación:

Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral - RENEETL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Copia de la constancia Técnica Sanifaria de Empresa de Saneamiento Ambiental - DIREFISSA.





HOSPITAL DE BELLAVISTA

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	

Requisites.

SUPERVISOR:

Titulo profesional en las carreras de: Ingenieria de higiene y seguridad industrial, ingeniería ambiental o ingeniería agroindustrial.

Aureditación:

El titulo profesional serà verificado por el comité de selección en el Ragistro Nacional de Grados Académicos y Titulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU a través del siguiente link: https://entinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Cerblicados, Grados y Titulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.fitulosinstitulos.pe/, según corresponda.

importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apalitidos, DNI y profesión del personal clava, así como el nombre de la universidad o institución aducativa que expició el grado o titulo profesional requerido.

En caso que el título profesional no se encuentre inscrito en el reterido registro, el postor debe gresentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación acadêmica requerida.

Requisitos:

OPERARIOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL: Certificado de estudios de primaria compista como minimo.

Aczeditación

Copia simple de certificado de estudios de primaria completa.

B.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

SUPERVISOR:

Capacifación de 120 horas lectivas, en impieza hospitalaria ó gestión integral da residuos sólidos hospitalarios ó desmaccionón desralización ó jardinaria en empresas prestadoras de salud pública y privadas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, carillicados, u otro documento que da manera Sehaciente acredite la capacidación.

importante

Se podra ecreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a disciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.







HOSPITAL DE BELLAVISTA

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos

SUPERVISOR:

Un (01) Año en servicio de limpieza hospitalaria pública y/o privada del personal clave requerido como supervisor.

De presentarse expansancia ejecutada paralelamenta (trastape), para el computo del trampo de dicha expansancia sólo se considerará una vez el período trastapado.

Acrediation:

La experiencia del personal clave se acrecitará con qualquiera de los alguentes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Requisitos:

OPERARIOS DE JARDINERIA:

Seis (06) masse en servicio de jardinerte en entidades públicas y/o privades del personal clave requendo como operano de jardinerta

De presentarse experiencia ejecutado peraleismente (tradispo), para el computo del tempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo tradispado.

Acred tación:

La experiencia del personal daine se acreditarà con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentoción que, de menera febraciente democstre is experiencia del personal propuesto.

Regulatos:

OPERARIOS DE LIMPIEZA:

Seis (05) meses en sarvicio de limpiaza y desinfección de ambientes hospitalistica en entidades públicas y/o privadas del personal clario requerido como operario de limpiaza

De prosontarse experiencia ejecutada paralelamente (trastape), para el cómputo del tiempo de dicha expenencia sólo se considerará una véz el período trastapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquieta de los siguientes documentos; (i) copia simplo de confretos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otre documentación que, de manera fehaciente domuestra la experiencia del personal propressio.

Requisitos

OPERARIOS DE SANEAMENTO AMBIENTAL:

Seis (tit) meses en servicio de saneamiento ambiental en entidades públicas y/o privadas del personal dove requerido como operario de Impleza

De presentarse experiencia ejocutado paraliciamente (trastapo), para el cómpuso del tiempo de cicha experiencia sólo se considerará una vez el porcedo trastapado.

Acresi scion:

La expenencia del personal clava se acreditará con cualquiara de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constances o (ix) certificados o (ix) cualquier otra decumentación que, de manara fehaciense demuestra la experiencia del personal propuesto.

importante

 Los documentos que acreditan la experimicia duben incluir los nombres y apelidos del personal clava, el cargo desempañado, el plazo de la prestación indicando el día, mas y año de micro y outranscrior, el nombre de la Entidad o organización que emite el documento, la





HOSPITAL DE BELLAVISTA

fectro de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

- En casu fus documentos para acreditar la experiencia establezcen el plazo de la experiencia adquirida por el personal ciave en meses sin específicar los dies se debe considerar el mes complete.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una ambguedad mayor a vaunicimo (25) años interiores o la fecha de la presentación de oferias:
- Al calificar la expenencie del personal, se debe valorar de menera integral los documentos presentados por el postor para especibar dicha experiencia. En lei sentido, dun cuando en los documentos prosentados la denominación del cargo o puesto no correctio Rembrante con Aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia el las actividades que realizó el personal correspondan con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Pearswitter

El postor debe accedán un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,500,000.00 (cuatro millones quineritos mil con 0,0/100 solas), por la contratación de pervicios de limpieza en institucionas Prestadoras de Servicios de Satud¹ públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de oferíats que se computación desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

<u>Acreditación</u>

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (I) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación de acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier atro documento emitido por Entidad del sistema financiaro que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago", correspondientes a un máximo de velnte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobertes de pago para acreditar una sola contratación, se tiebre acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrato, se asumirá que los comprobertes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, los veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuade, solo se considera como experiencia la parte del confrato que haya sido ejecutada durante los ocho (B) años anteriorse a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondentes a tal parte o los respectivos comprohentes de pago cancelados.

En los casos que se acredito experiencia adquidée en consorcio, deba presentarse la promesa de consorcio e el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de la contrario, no se computars la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convorcidos antes del 20.09.2012. In calificación se cellirá al método descrito en la Directiva "Participación de Procesdores en Consorcio en les Contrataciones del Estado", debiendo presumtras que el porcentaje de las obligaciones equivate al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no os el postor, coneignar el dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente

Si el postor acredita exportantia de dira persona junidica como consecuencia de una reorganización societaria, deba presentar adicionalmente al Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes do pago el monto facturado se encuentre





HOSPITAL DE BELLAVISTA

expresado en moneda extrarijera, debe indicarse el lipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca. Seguros y APP correspondiente a la fecho de auscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pego, según conesponda.

Sin perjuicio de la anterior, los postores deben lienar y presentar el Anexo 14º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al catificar la expenencia del postor, se debo valorar de manora integral los decementos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En las sentido, sun cuando en los decementos presentados la denominación del objeto contractual no comoda tricratmento con el previsto en las basos, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considere la experiencie de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ajecutar el objeto malgras de la convecutaria, conforme a la Directiva "Participación de Provesiones en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



COMMERSION DESCRIPTION SAME MARKETS

SERVICION STATEMENT STATEMENT SAME

SERVICION SAME SAME

SERVICION SAME SAME

SERVICION SERVICION SERVICION SAME

SERVICION SERVICION SERVICION SAME

SERVICION SERVICI

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siquientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral — RENEEIL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza.

Constancia Técnica Sanitaria de Empresa de Saneamiento Ambiental – DIGESA / DIREFISSA, vigente en la Dirección de Regulación y Fiscalización Sectorial en Salud. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE AMBIENTES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS.

Acreditación:

Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEIL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza.

Copia de la constancia Técnica Sanitaria de Empresa de Saneamiento Ambiental - DIREFISSA.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos.

SUPERVISOR:

Título profesional en las carreras de: ingeniería de higiene y seguridad industrial, ingeniería ambiental o ingeniería agroindustrial.

Acreditación:

El título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso que el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Requisitos:

OPERARIOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL:

Certificado de estudios de primaria completa como mínimo.

Acreditación

Copia simple de certificado de estudios de primaria completa.

B.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

SUPERVISOR:

Capacitación de 120 horas lectivas, en limpieza hospitalaria ó gestión integral de residuos sólidos hospitalarios ó desinsectación desratización ó jardinería en empresas prestadoras de salud pública y privadas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otro documento que de manera fehaciente acredite la capacitación.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

SUPERVISOR:

Un (01) Año en servicio de limpieza hospitalaria pública y/o privada del personal clave requerido como supervisor.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Requisitos:

OPERARIOS DE JARDINERIA:

Seis (06) meses en servicio de jardinería en entidades públicas y/o privadas del personal clave requerido como operario de jardinería

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Requisitos:

OPERARIOS DE LIMPIEZA:

Seis (06) meses en servicio de limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios en entidades públicas y/o privadas del personal clave requerido como operario de limpieza

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Requisitos:

OPERARIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL:

Seis (06) meses en servicio de saneamiento ambiental en entidades públicas y/o privadas del personal clave requerido como operario de limpieza

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud⁷ públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los docume presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecut postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia d convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV **FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
A. PRECIO			
Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio		
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente		
Acreditación:	proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:		
Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según	Pi = Om x PMP Oi		
corresponda	i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja		
	PMP= Puntaje máximo del precio		
	[95] puntos		

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus No acredita ninguna práctic	[5]puntos		
Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus Acredita una (1) de las práctic sostenibilidad [1] p			
sostenibilidad ambiental o social sostenibilidad sostenibilidad sostenibilidad [1] p	láximo 1 punto)		
En cash due el postor se presente en consolcio, cada uno do suo l	icas de punto:		
integrantes dehe acreditar alguna de las practicas de sostenibilidad	práctica el		

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:20079 o norma que la sustituya(ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere el servicio de limpieza.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.10

⁹ En marzo de 2018 se aprobó la norma ISO 45001:2018 que reemplaza la norma OHSAS 18001:2007. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en OHSAS 18001 tendrá vigencia hasta marzo de 2021.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International AccreditationForum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmericanAccreditationCooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del Europeanco-operationforAccreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del PacificAccreditationCooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

[5]puntos

El referido certificado debe estar vigente¹¹ a la fecha de presentación de ofertas.

B.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente(NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere el servicio de limpieza.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional 12.

El referido certificado debe estar vigente¹³ a la fecha de presentación de ofertas.

B.3 Práctica:

Norma ISO 26000:2010 de Responsabilidad Social

Acreditación:

Copia simple de la Norma ISO 26000:2010 de Responsabilidad Social

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:201114 o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012), cuyo alcance o campo de aplicación considere el servicio de limpieza.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. 15

El referido certificado debe estar vigente16 a la fecha de presentación de ofertas.

C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

(Máximo 2 puntos)

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de Presenta Certificado ISO 37001 gestión antisoborno

[2] puntos

Acreditación:

No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea

Se reflere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International AccreditationForum-IAF (http://www.taf.nu) o del InterAmericanAccreditationCooperation-IAAC (http://www.taac.org.mx) o del EuropeancooperationforAccreditation-EA (http://www.european-accreditation.org.) o del PacificAccreditationCooperation-PAC

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

En agosto de 2018 se aprobó la norma ISO 50001:2018 que reemplaza a la norma ISO 50001:2011. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado enISO 50001:2011tendrá vigencia hasta agosto

¹⁵ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International AccreditationForum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmericanAccreditationCooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del EuropeancooperationforAccreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del PacificAccreditationCooperation-PAC

Se refiere al periodo de vigencia que señata el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5]puntos
ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditado que cuente con reconocimiento internacional. ¹⁷ El referido certificado debe estar vigente ¹⁸ a la fecha di presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de su integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación par obtener el puntaje.	le l
D. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
Evaluación:	(Máximo 2 puntos)
Se evaluará que elpostor cuente con un sistema de gestión lacalidad certificado ¹⁹ acorde con ISO 9001:2015 ²⁰ o Norr Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cu alcance o campo de aplicación del certificado considereel servido de limpieza.	na [2] ponto.
Acreditación: Mediante la presentación de copia simple de certificado ofice emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dio Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI otro organismo acreditador que cuente con reconocimien internacional ²¹ .) u
El referido certificado debe estar a nombre del postor ²² y es vigente ²³ a la fecha de presentación de ofertas.	tar
En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de s integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación p obtener el puntaje.	sus ara
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ²⁴

Importante

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International AccreditationForum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmericanAccreditationCooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del EuropeancooperationforAccreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del PacificAccreditationCooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International AccreditationCooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

²² En caso que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la

²³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

De resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.......], con domicilio legal en [......], representada por [.......], identificado con DNI N° [......], y de otra parte [......], con RUC N° [......], con domicilio legal en [......], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [.......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [......], Asiento N° [.....], del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO Nº[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]para la contratación de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR LA PERIODICIDAD Y OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA EL PAGO, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Previo al pago, la Entidad verifica el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte del CONTRATISTA para con los trabajadores destacados en la Entidad.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTODEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LASMISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]N°[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral155.1 del artículo 155del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÂNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por morapor cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LÁ ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es causal de resolución del contrato celebrado entre la Entidad y EL CONTRATISTA, la verificación por parte de la Entidad de algún incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de EL CONTRATISTA. En tal caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido,

negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMANOVENA: DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZARSE²⁷ [INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZARSE, FUNDAMENTANDO LA

NATURALEZA TEMPORAL, COMPLEMENTARIA O ESPECIALIZADA DEL SERVICIO EN RELACIÓN CON EL GIRO DEL NEGOCIO DE LA ENTIDAD].

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DEL PERSONAL DESTACADO A LA ENTIDAD²⁸

Los términos del contrato del personal destacado a la ENTIDAD, de acuerdo con lo indicado en el artículo 13 del Decreto Supremo Nº 003-2002-TR, se detallan a continuación:

Ord	Apellidos	Nombres	Nº de Documento de identidad	Cargo	Remuneración	Fecha inicial del destaque	Fecha final del destaque

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco

De acuerdo con lo establecido en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley Nº 27626.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley Nº 27626

2						

CLÁUSULA VIGÉ	CIMA DOIM	EDA. DOMIC		DA EFECTOS D	E I A E IECII	CIÓN
CONTRACTUAL	SIMA PRIMI	EKA, DOMIC	ILIO FA	NA EFECTOS D	E LA EJECO	CION
Las partes declara durante la ejecució			oara efec	cto de las notific	aciones que s	se realicen
DOMICILIO DE LA	ENTIDAD:[***************************************]			
DOMICILIO DEL POSTOR GANAD PERFECCIONAMI	OR DE LA	BUENĂ PRO	AL PRI			
La variación del de otra parte, formalr calendario.						
De acuerdo con la partes lo firman p [CONSIGNAR FEC	oor duplicad					
"LA ENTIDA	\D"	1 17		····	"EL CONTRA	ATISTA"

ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores		
	DE SELECCIÓN	_
CONCUR	SO PÚBLICO Nº002-2022-OGESS/C	S
Presente.	-	

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			1	
Domicilio Legal				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁹		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios30

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº002-2022-OGESS/CS
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono	(s):	
MYPE ³¹	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Sí Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			1
	0		
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono	(s):	
MYPE ³²	•	Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
	0		
Razón Social :	0		
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono	(s):	
MYPE ³³		Sí	No
Correo electrónico:		<u> </u>	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³² Ibídem.

³³ lbídem.

CONCURSO PUBLICO N°002-2022-OGESS/CS – Primera Convocatoria DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios³⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº002-2022-OGESS/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DELOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO №002-2022-OGESS/CS Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referenciaque se indican en elnumeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

ICONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4 Modelo referencial de estructura de costos

Puesto	Supervisor	Operario
	[CONSIGNAR EL	[CONSIGNAR EL
Turno	TURNO	TURNO
	CORRESPONDIENTE]	CORRESPONDIENTE
Conceptos	Costo Mensual	Costo Mensual
I. Remuneración		
Remuneración base		
Asignación familiar		
Horas extras		
Feriados		
Bonificación nocturna		
Sub Total I		
II. Beneficios Sociales		
Vacaciones		
Gratificaciones		
CTS		
Otros (especificar)		
Sub Total II		
III. Aportes de la empresa		
ESSALUD		
Otros (especificar)		
Sub Total III		
IV. Vestuario		
Uniformes		
Otros (especificar)		
Sub Total IV		
V. Gastos Generales		
Gastos Administrativos		
Otros gastos (especificar)		
Sub Total V		
VI. Utilidad		
Total Mensual (I+II+III+IV+V+VI)		
IGV		
Total Mensual incluido IGV		

RESUMEN DE COSTOS

N°	Puesto	Turno	Horario	Cantidad (A)	Precio Individual (B)	Sub Total (A X B)
1	Supervisor					-
2	Operario					
		Costo to	otal mensu	ıal		
		N° d	le meses			
		Costo tot	al del serv	icio		

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

Esta estructura de costos es referencial. En ese sentido la Entidad puede incluir puestos y otros conceptos en función a las características y condiciones del objeto materia de contratación.

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante

- De conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR "Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia".
- El postor ganador de la buena pro presenta la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato debiendo incluir todos los conceptos que incidan en la ejecución de la prestación.



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº002-2022-OGESS/CS Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2022-OGESS-CS

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDADI.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL 1 CONSORCIADO 1) [%]35

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL 2. CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

³⁵Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin

³⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin

TOTAL OBLIGACIONES

100%37

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

³⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº002-2022-OGESS/CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
OTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº002-2022-OGESS/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

CONCURSO PUBLICO N°002-2022-OGESS/CS – Primera Convocatoria DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N°002-2022-OGESS/CS Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

ADO						
MONT FACTURA ACUMULA						
TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA ⁴³						
IMPORTE ⁴²	1					
MONEDA						
A DEL FECHA DE LA RATO CONFORMIDAD P 39 DE SER EL PROVENIENTE ⁴¹ DE: CASO ⁴⁰						
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁰						
CONTI O C						
N° CONTRATO / 0/S / COMPROBANTE DE PAGO	The state of the s					
OBJETO DEL CONTRATO						
CLIENTE						
ž		_	2	4	,	4

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

40 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona juridica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

42 Consignar en la moneda establecida en las bases.

CONCURSO PUBLICO N°002-2022-OGESS/CS – Primera Convocatoria DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

1

ž	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 39	FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 39 DE SER EL CASO ⁴⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴³	TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA ⁴³
ည										
9										
7			-							
∞										
თ										
10										
·										
8										
		TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº002-2022-OGESS/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.